REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

N° IA-12-NBG-012NBG001-N-40-2026

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSA MAQUINARIA Y EQUIPOS INSTALADOS EN EL HIMFG

CRITERIO DE EVALUACIÓN: BINARIO

Que incluye los nombres o razones sociales de las personas que fueron invitadas a participar en el presente procedimiento, por lo que su difusión en Compras MX es de carácter informativo, y solo podrán participar las personas que hayan sido invitadas por la convocante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitantes a participar en el procedimiento de Invitación: de manera electrónica

- **FORZZA URBANIZACIONES Y DESARROLLOS SA DE CV**
- **CONSORCIO CONSTRUCTOR SHIKOBA SA DE CV**
- **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA LOMAS DE TOLUCA SA DE CV**
- **EDIFICACIONES ANAKHAN SA DE CV**
- **SOLDAMAS SA DE CV**
- **ECO GYG SAS DE CV**
- **COMERCIALIZADORA ORHE SA DE CV**
- **CONSORCIO MORALES.TAFURD SA DE CV**
- **VIMAN SE S DE RL DE CV**
- **STUDIO ARQUITECTURA VISUALIZACION & CONSTRUCCION SA DE CV**

MAYO 2026

ÍNDICE

SECCIÓN I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN: 7

1.1. Datos de la convocante 7
1.2. Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica 7
1.3. Número de identificación de la Invitación 7
1.4. Periodo de contratación 7
1.5. Lugar, plazo y condiciones de entrega. 8
1.6. Ejercicio Fiscal de la contratación 8
1.7. Recursos para la contratación 8
1.8. Forma de pago 9

SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN 10

2.1 Descripción detallada de los servicios que incluye las especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida y códigos de cada consecutivo solicitado, se detallan en el Anexo Técnico de la Sección IX de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas. 10
2.2 Código(s) que integra(n) la presente Invitación 10
2.3 Forma de Adjudicación 10
2.4 Condiciones de precios 10
2.5 Normas Oficiales 10
2.6 Método para realizar pruebas. - Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico. 11
2.7 Indicación del tipo de contrato 11
2.8 Modalidad de la Contratación 11
2.9 Tipo de Abastecimiento 11
2.10 Modelo de Contrato 11

SECCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO 12

3.1 Reducción de plazos. 12
3.2 Calendario de eventos. 12
3.3 Visitas a instalaciones 13
3.4 Lugar en donde se llevarán a cabo los actos públicos de la Invitación. 13
3.5 Actos de la Invitación. 13
3.5.1 Junta de aclaraciones. 14
3.5.2 Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta 15
3.5.3 Acto de Fallo. 23
3.6 Vigencia de Proposiciones 24
3.7 Propuestas Conjuntas 25
3.8 Proposiciones para esta Invitación 26
3.9 Forma de presentar la propuesta 26
3.10 Acreditación legal 26
3.11 Indicaciones respecto al Fallo y a la firma del contrato 28
3.12 Garantía de cumplimiento 30
3.13 Anticipo. 31
3.14 Cadenas productivas. 32
3.15 Pena convencional y/o deducciones. 32
3.16 Rescisión del contrato. 32
3.17 Terminación Anticipada 33
3.18 Controversias. 34
3.19 Otras consideraciones. 34

SECCIÓN IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR 38

4.1 Indicaciones 38
4.2 Requisitos indispensables 39

SECCIÓN V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. 41

5.1 Criterios de evaluación 41
5.2 Descalificación de los Licitantes. 45

5.3 Declaración desierta de Invitación. 45
5.4 Cancelación de la Invitación. 46

SECCIÓN VI. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX. 47

6.1 Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica (Obligatorio). 47

SECCIÓN VII. INCONFORMIDADES. 56

7.1 Denuncias 57
7.2 Sanciones 57
7.3 Ley General de Responsabilidades Administrativas 57

SECCIÓN VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 58

ANEXO NO. 1 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES 58
ANEXO NO. 1BIS: RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS GANADORES 64
ANEXO NO. 3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL 66
ANEXO NO. 4 ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. 67
ANEXO NO. 5 MANIFIESTO DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. 68
ANEXO NO. 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 69
ANEXO NO. 7 NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL 70
ANEXO NO. 8 PROPOSICIÓN TÉCNICA 71
ANEXO NO. 9 PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LA ENVIADA ELECTRÓNICAMENTE 73
ANEXO NO. 10 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 20% ANTES DE IVA 75
ANEXO NO. 11 CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA. 79
ANEXO NO. 12 CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL. 80
ANEXO NO. 13 MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) 81
ANEXO NO. 14 MODELO DE CONTRATO 83
ANEXO NO. 15 CERTIFICACIÓN DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA. 101
ANEXO NO. 16 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS 102
ANEXO NO. 17 CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LAS BASES Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS 107
ANEXO NO. 18 CARTA DE AVISO DE DOMICILIO 109
ANEXO NO. 19 CARTA DE CORREO ELECTRÓNICO 110
ANEXO NO. 20 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD 111
ANEXO NO. 21 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA 112
ANEXO NO. 22 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE ARCHIVOS CON VIRUS INFORMÁTICOS 114
ANEXO NO. 23 MANIFIESTO DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS PARTICULARES 115
ANEXO NO. 24 MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. 116
ANEXO NO. 25 MANIFIESTO DE LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS 117
ANEXO NO. 26 MANIFIESTO DE NO EJECUTAR ACCIONES CON EL FIN DE OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA 118
ANEXO NO. 27 MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATACIÓN 119

SECCIÓN IX ANEXO TÉCNICO. 120

ANEXO NO. 28 ANEXO TÉCNICO 120

GLOSARIO

Almacén	Área designada para recibir, registrar, resguardar y suministrar los bienes adquiridos por él Hospital.
Área Contratante:	La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes, servicios o arrendamientos que requiere el Hospital
Área Administradora del Contrato	Aquella área(s) en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato. Para el presente procedimiento es el titular de la Jefatura Departamental de Mantenimiento.
Área Requirente:	Área usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes, servicios o arrendamientos. Para este procedimiento se trata de la Jefatura Departamental de Mantenimiento.
Área Técnica:	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Invitación y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los licitantes. Para este procedimiento se trata de la Jefatura Departamental de Mantenimiento.
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor:	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.
Código	Número de control del almacén del Hospital que identifica los bienes, servicios o arrendamientos que se describen en el Anexo Técnico de esta Invitación.
Compras MX:	Sistema electrónico de Contrataciones Gubernamentales sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante el cual se llevará a cabo el procedimiento electrónico objeto de la presente invitación y donde se encuentran los formatos de registro que deberán requisitar los interesados en participar. Con dirección electrónica: https://Compras MX.buengobierno.gob.mx/
Contrato:	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito que crean derechos y obligaciones entre el Hospital y el proveedor, por medio del cual se producen la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento.
Convocante:	Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Subdirección de Recursos Materiales.
CURP	Clave Única de Registro de Población.
D.O.F.:	Diario Oficial de la Federación.
Hospital:	Hospital Infantil de México Federico Gómez.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

Invitación:	Procedimiento principal del Estado, para obtener por participación y concurso abierto de interesados, los bienes, servicios o arrendamiento que requiere para su funcionamiento, esenciales para el desarrollo de todas sus actividades hacia la sociedad, en estricto apego a la Ley.
Ley:	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas
Medio de identificación electrónica:	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 36 de la Ley.
Medios Remotos de Comunicación Electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.
Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez	Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, de conformidad con el ACUERDO por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian. Publicado el 21 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación
Partida:	Número progresivo que divide los bienes, servicios o arrendamientos a adquirir que se describen en el Anexo Técnico de esta Invitación.
Precio Conveniente	Es aquel que el Hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento de Invitación.
Precio No Aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por el Hospital resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación.
Precios Fijos	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la entrega total de los bienes o prestación de los servicios.
Proposición:	Conjunto de documentos que conforman las propuestas técnica y económica que presentan los Licitantes.
Proveedor:	La persona con quien el Hospital celebre el (los) contrato (s) derivado de esta Invitación.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Representante:	El Apoderado legal de cada licitante.
R.F.C.:	Registro Federal de Contribuyentes
S.A.T.:	Sistema de Administración Tributaria.
S.E.:	Secretaría de Economía.
S.A.B.G.:	Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno. (antes Secretaría de la Función Pública o SPF).
S.H.C.P.:	Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

SIAFF:	Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
Testigo Social	Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP que a solicitud del Hospital o a solicitud de la propia SFP podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el Hospital, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.
UMA (Unidad de Medida y Actualización)	Es la Unidad de Cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

SECCIÓN I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN:

1.1. Datos de la convocante

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Segundo "De los procedimientos de contratación", Capítulo Primero "Generalidades" Capítulo Tercero "De las Excepciones a la Licitación Pública" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "La Ley", artículos 35 fracción II, 36, 39 fracción I, 55 y 56 ; y los correlativos del Reglamento de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** en lo sucesivo "Reglamento"; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, a través a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México en el segundo piso del Edificio Arturo Mundet, realiza la:

1.2. Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica

En la presente Invitación de Carácter Nacional Electrónica, únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de **Compras MX**, utilizando medios de identificación electrónica.

Los Licitantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley, participarán en las etapas del proceso que apliquen (la visita a las instalaciones, la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo) conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Gubernamental denominado **CompraNet**", publicado en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011. (https:// https://comprasmx.buengobierno.gob.mx//); para lo cual utilizarán medios de identificación electrónica, y las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 36 de la Ley. NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

Los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento actúan de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero del 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional a través de la liga https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983

1.3. Número de identificación de la Invitación

El número de procedimiento asignado por Compras MX para la presente Invitación es **IA-12-NBG-012NBG001-N-40-2026**, para la adquisición/contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSA MAQUINARIA Y EQUIPOS INSTALADOS EN EL HIMFG.**

1.4. Periodo de contratación

La vigencia de la contratación será a partir del **día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026**, con entregas de los bienes y/o servicios conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la presente Invitación y el contrato.

1.5. Lugar, plazo y condiciones de entrega.

La prestación del servicio será en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, ubicado en Doctor Márquez No. 162 Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720, en la Ciudad de México, conforme a la orden de servicio y de acuerdo con lo estipulado en el contrato. Todos los bienes serán supervisados y avalados por el área requirente el Departamento de Mantenimiento.

La contratación del servicio será realizada de acuerdo con lo estipulado en el Anexo Técnico y/o contrato, bajo la modalidad de contrato abierto, y de acuerdo a las indicaciones dadas por el área usuaria y/o requirente (Departamento de Mantenimiento) acorde a lo estipulado en la Invitación.

El seguimiento de la realización del servicio, así como la supervisión de los mismos será llevado a cabo por el Departamento de Mantenimiento, como área usuaria o requirente del Hospital.

El licitante ganador deberá realizar los servicios conforme a las indicaciones dadas por el área requirente acorde al Anexo Técnico, en caso de no ser así esto será reportado por escrito por el área requirente al área contratante y se procederá conforme a la normatividad vigente

El Hospital no autoriza condonación de sanciones por retraso en las entregas y/o prestación de los servicios por causas imputables al proveedor

En caso de que algún proveedor no de cumplimiento a los plazos de entrega estipulados en el contrato, este será, cancelado sin responsabilidad para el Hospital y con las penas convencionales que correspondan.

Todos los licitantes ganadores deberán realizar la entrega de bienes y/o servicios conforme a la propuesta técnica ganadora, en caso de no ser así y esto sea reportado por escrito por el área requirente, el Departamento de Mantenimiento, tal como se indica en el Anexo Técnico, según corresponda se procederá conforme a la normatividad vigente.

1.6. Ejercicio Fiscal de la contratación

Esta contratación se realizará en el ejercicio 2026, en términos del artículo 33 de "La Ley", y abarcará sólo el ejercicio fiscal que se indica.

Idioma

El español será el idioma en el que se presentarán las proposiciones técnicas y económicas, folletos y anexos, los cuales deberán ser en papel membretado del licitante, así como de acuerdo a lo indicado en el **Anexo Técnico (Anexo 28).**

1.7. Recursos para la contratación

"El Hospital", cuenta con los recursos para realizar la contratación de acuerdo a la Suficiencia Presupuestal emitida por el Departamento de Presupuesto y con Vo. Bo. de la Subdirección de Recursos Financieros y autorizada por la Dirección de Administración mediante oficios no. 5430/0135/2026, no.5430/0136/2026, no. 5430/0137/2026 y 5430/0138/2026 todos de fecha 17 de febrero de 2026 con cargo a la partida presupuestaria **35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo".**

La disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a esta Invitación estará sujeta a lo

autorizado por la S.H.C.P., de conformidad al Artículo 33 de la Ley, así como a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en caso de que se rebase, se ajustará la contratación de la adquisición de los bienes al monto disponible.

1.8. Forma de pago

La contraprestación de los bienes y/o servicios se pagará dentro de los 17 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente que reúna todos los requisitos fiscales y prestación del servicio, a entera satisfacción del **"Hospital"**, debidamente autorizadas por el Departamento de Mantenimiento, previa formalización del contrato, conforme a lo establecido en el Artículo 73 de la **"La Ley"** en correlación con lo señalado en el último párrafo del artículo 129 del **"Reglamento"**. diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma.

SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 **Descripción detallada** de los servicios que incluye las especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida y códigos de cada consecutivo solicitado, se detallan en el **Anexo Técnico** de la Sección IX de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

2.2 Código(s) que integra(n) la presente Invitación

Esta Invitación **consta de cuatro (04) códigos** de conformidad con el Anexo Técnico (**Anexo No. 28**) de la **SECCIÓN IX.**

2.3 Forma de Adjudicación

Se adjudicará por código al Licitante, cuya propuesta resulte solvente en cada uno de los códigos porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y tenga el precio más bajo de acuerdo con el método de evaluación asentado en el **Anexo Técnico** de la presente Invitación.

2.4 Condiciones de precios.

Los precios deberán cotizarse fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que derive del presente procedimiento.

2.5 Normas Oficiales

Las normas oficiales mexicanas son de observancia obligatoria para todos los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud y están sustentadas jurídicamente por la Ley General de Salud. Los licitantes deberán manifestar que cumplen con normas oficiales mexicanas o normas mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales que correspondan, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como de acuerdo con lo indicado en el Anexo Técnico.

Para este procedimiento de contratación las normas oficiales aplicables son las siguientes:

Partida 1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado:

- **NOM-011-ENER-2006**, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
- **NOM-023-ENER-2018**, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
- **NOM-026-ENER-2015**, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (Inverter) con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

Partida 2. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Calderas y Calderetas:

- **NOM-020-STPS-2011**, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.

Partida 3. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Nueve Elevadores y Dos Montacargas:

- **NOM-207-SCFI-2018**, Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas.

Partida 4. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos del Sistema Contra Incendio, Hidroneumático y Cárcamos de Aguas Negras y Pluviales:

- **NOM-020-STPS-2011**, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto se deberá presentar una carta bajo estos términos, en la cual deberá incluir todos los códigos que oferte y las normas oficiales que corresponda a cada uno de los servicios ofertados, debiendo anexar dicha carta a la documentación que envíe junto con su propuesta técnica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal de Compras MX.

2.6 Método para realizar pruebas. - Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.

En caso de aplicar para este procedimiento, se especificará el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios la institución pública o privada que la realizará y el momento para efectuarla, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá de obtenerse en las pruebas señaladas de conformidad con lo previsto en la fracción XII del Artículo 40 de la Ley, los tipos de pruebas a realizar se indican en el Anexo Técnico de la Sección IX, de la presente Invitación. (**No aplica para el presente procedimiento**)

2.7 Indicación del tipo de contrato.

El (los) contrato(s) que se deriven del presente **procedimiento será abierto**, y conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la sección IX y de conformidad con el fallo emitido.

2.8 Modalidad de la Contratación

La presente Invitación **no está sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación de los bienes.

2.9 Tipo de Abastecimiento

Por código (**X**) abastecimiento simultáneo ( )

Para el presente procedimiento **NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

Nota: habrá un ganador por partida, ya que la adjudicación se realizará por código o partida a la propuesta que resulte solvente para cada uno de los códigos y/o partidas.

2.10 Modelo de Contrato

El Modelo del Contrato se incluye en el Anexo No. 14 que forma parte de la Sección VII de la presente Invitación.

SECCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

Para esta contratación se efectuará de conformidad con lo previsto en el Título Segundo "De Los Procedimientos de Contratación", Capítulo Tercero "De las Excepciones a la Licitación Pública" de **"La Ley"**, y los correlativos aplicables del **"Reglamento"**.

3.1 Reducción de plazos.

No aplica reducción de plazos para esta convocatoria. En caso de aplicar señalar y hacer referencia al oficio de solicitud del área.

3.2 Calendario de eventos.

Esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas es Electrónica, y las fechas y los plazos para los eventos a celebrarse, se determinaron atendiendo la magnitud, complejidad y características de los trabajos, por lo que se señala la fecha y hora en que se llevarán los actos del procedimiento por medio de Compras MX de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracción III, inciso b) del **Reglamento**, y en el lugar señalado en el numeral 3.4 de la presente convocatoria, como se indica a continuación

Acto del Procedimiento	Fecha	Hora
Invitación	27 de mayo del 2026	Durante el día
Nota: El mismo día que se difunda en Compras MX, se enviará simultáneamente a publicar en la página de internet de la dependencia o entidad, de conformidad con los Artículos 56 de la **Ley** y 114 de su **Reglamento**, en el concepto de que NO habrá copia impresa de la presente Invitación en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizaran en forma electrónica.		
Visita a las instalaciones	29 de mayo de 2026	09:30 Horas
Junta de Aclaraciones	04 de junio de 2026	10:00 Horas
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de junio de 2026	10:00 Horas
Acto de Fallo	18 de junio de 2026	14:00 Horas
Fecha estimada de formalización del contrato	A más tardar el 09 de julio de 2026	

Difusión en la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX.**

La publicación de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas se realiza a través de **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX** conforme al Calendario de los Actos del Procedimiento y su obtención será gratuita, de conformidad a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley.

El texto completo de la presente Invitación estará a disposición de los licitantes a partir de su publicación y hasta la hora señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas. Exclusivamente en **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración**

Pública Federal Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

3.3 Visitas a instalaciones

Del **"Hospital"**. - Todos los invitados podrán realizar la visita a las instalaciones **el día 29 de mayo de 2026, a las 9:30 horas.**

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la dependencia o entidad, los licitantes o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.

De los **Licitantes** .- El Hospital por conducto del o los representantes del área requirente indicadas en el "Anexo técnico" podrá efectuar visitas a las instalaciones de los participantes en igualdad de condiciones y circunstancias; para verificar su existencia, evaluar su capacidad y podrán solicitar información que tienda a garantizar al Hospital las mejores condiciones de la prestación del servicio de ser el caso, la convocante les notificará con días de antelación a los Licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX o por correo electrónico para programar la fecha de la visita y establecer el horario de la misma.

3.4 Lugar en donde se llevarán a cabo los actos públicos de la Invitación.

Los actos se realizarán de manera electrónica a través la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal de **Compras MX** y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se celebrarán en: Los procedimientos de contratación a que se refiere la presente Invitación, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma, salvo las excepciones previstas en la presente Ley. El acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se realizarán únicamente a través de la Plataforma, dichos actos se llevarán a cabo en la fecha y hora que se prevea en la convocatoria, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes.

En esta Invitación **no se aceptarán** propuestas; a título personal, por medio de servicio postal o mensajería, **únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal de Compras MX.**

Los licitantes aceptan que **se tendrán como no presentadas sus proposiciones** y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

3.5 Actos de la Invitación.

Los actos que forman parte del procedimiento de esta Invitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en esta Invitación, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal de **Compras MX** al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se establece en el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" (ahora denominado Compras MX).

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal de Compras MX** para poder participar.

3.5.1 Junta de aclaraciones.

El evento se realizará **el 04 de junio de 2025 a las 10:00 horas** hora indicada en el Calendario de los Actos del Procedimiento de la presente Invitación (véase numeral 3.2).

- Envío de solicitudes de aclaraciones.

  Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de la Invitación y del Anexo Técnico (**Anexo No. 28**), deberán enviar a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX** su solicitud de aclaración de dudas mediante el propio procedimiento..

  Se sugiere que las preguntas planteadas sean enviadas a partir de la fecha de publicación de la presente Invitación y en forma obligatoria a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

  NOTA: Por parte de la convocante se recomienda no enviar preguntas exactamente 24 horas antes del evento, ya que esto propicio retraso en el evento.

  La convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que las envíen de manera electrónica a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX** en tiempo y forma, se tomará como hora de recepción la hora que registre el sistema de Compras MX al momento de su envío.

  Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

  Lo anterior en concordancia con el Artículo 44 de la Ley y 90 de su Reglamento.

  Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el procedimiento de contratación indicado en la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX**, así como en el calendario de eventos, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integrarán al expediente de la Invitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley.

- **Carácter de las preguntas:**

  Éstas se clasificarán y responderán atendiendo lo siguiente:

  De **carácter técnico**: Por representantes del área técnica/requirente: Departamento de Mantenimiento.

  De **carácter administrativo**: Por representantes del área contratante. Departamento de Compras Gubernamentales Generales

  Cuando los cuestionamientos impliquen respuestas de carácter técnico y administrativo estas serán contestadas de manera conjunta por el área contratante y área técnica/requirente.

  Nota: los nombres y firmas de los servidores públicos que otorgan las respuestas, aparecerán en el acta correspondiente.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, procederá a enviar, a través de **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración**

Pública Federal Compras MX, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Invitación para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Segunda junta de aclaraciones (en caso de ser necesario)

Se llevará a cabo de ser necesario en el lugar, fecha y hora establecida por el Hospital, a través de **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX** considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la Ley.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los invitados y las respuestas del Hospital en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicarán expresamente esta circunstancia. Las cuales se deberán publicar en la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX**. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido, alcance y efecto legal, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Nota: en caso de enviar en formatos en los que no sea posible descargar la información, debido a que esta convocante no cuente con el programa informático de origen del archivo, no es responsabilidad del Hospital el que no se pueda leer la información enviada.

El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a las Bases de la Invitación que se derive de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la Invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

Poniendo a su disposición para su consulta copia del acta, en el pizarrón del Departamento de Compras Gubernamentales Generales y a través de **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX** https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ se integrará el acta correspondiente para efectos de su notificación a los licitantes. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los mismos enterarse de su contenido.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien solo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **Artículo 91 fracción III del Reglamento de la Ley.**

Las respuestas que el área usuaria o técnica proporcione a las dudas planteadas, serán enviadas al Departamento de Compras Gubernamentales Generales para ser plasmadas en el Acta de Junta de Aclaraciones a la Invitación.

3.5.2 Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.

En el Acto, de Presentación y Apertura de Proposiciones se actuará conforme a lo establecido en los artículos 45, 46 de **"La Ley"** y 92 al 95 del **"Reglamento"**, se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 11 de junio del 2026, lugar y hora previstos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los licitantes. Una vez recibidas las proposiciones a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

- **Recepción de proposiciones.**

En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas **NO se recibirán** propuestas enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptarán las propuestas enviadas por la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX**.

De conformidad con lo previsto por los Artículos 45 y 46 de la Ley y Artículo 92 de su Reglamento, las proporciones únicamente deberán ser enviadas a través de **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX,** para la firma de estás se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 95 del Reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 37 de la Ley.

Tomando en consideración que el presente procedimiento se lleva a cabo por medio electrónico, con fundamento en los artículos 36 y 46 de **"La Ley"**, la rúbrica de la totalidad de los documentos que integran las proposiciones no se llevará a cabo, ya que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX**, por lo que únicamente se imprimirán las listas de precios (propuestas económicas) de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Para la evaluación técnica correspondiente, el servidor público que presida el evento, proporcionará al área requirente en medio electrónico (disco magnético CD, USB, o correo electrónico), las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, a fin de que se realice la evaluación correspondiente, mismo que se integrará en el expediente respectivo.

En este acto, no se llevará acabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la Apertura de Proposiciones, serán tenidos como no localizados o faltantes en ese momento lo que se hará constar en la **Lista de verificación para revisar proposiciones(Anexo 1)** que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a través de **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX.** Para este caso podrá utilizarse el **Anexo 4** adjuntando la documentación, establecida en el apartado correspondiente en su caso.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones preferentemente en formato PDF.

En razón de que esta Invitación es electrónica, en las proposiciones enviadas, en sustitución de la firma autógrafa, se podrá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX**, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibida de manera electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad del **Hospital,** no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base a lo establecido en el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", ahora **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX.**

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna **modificación** a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX,** el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Para la presentación y firma de proposiciones, o en su caso, de inconformidades a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX, **los licitantes deberán utilizar la FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA** que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 95, primer párrafo, del **"Reglamento"**.

La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones, una vez iniciado el acto de apertura de presentación de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

"El Hospital", levantará un acta en la que hará constar la documentación enviada a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX en forma cuantitativa, así como las propuestas y el importe de cada una de ellas para su posterior análisis y evaluación, el acta será firmada por los servidores públicos del "**Hospital"**, que asistan al evento, la cual será transmitida a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

Con fundamento en el artículo 50 de "La Ley", una vez finalizado el acto de Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la Convocante fijará un ejemplar de la misma en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Generales, ubicado en el Segundo Piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.

"EL HOSPITAL", TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD COMPRADORA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA MISMA.

- **Condiciones de las proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente Invitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX** en forma electrónica, ya no se permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante de la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, por lo que en caso de que algún licitante pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.

El acto iniciará con la descarga de propuestas enviadas por el referido medio de comunicación electrónica.

Los Licitantes que enviaron sus propuestas, deberán haber requisitado todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal - administrativo, como el requerimiento económico, caso contrario, se desecharán las mencionadas propuestas.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectará el calendario previsto para el desarrollo de la presente Invitación a cuando menos tres personas, se notificará con oportunidad.

Una vez que concluya la descarga y revisión de la documentación recibida de cada licitante, se realizará el cierre del acta del evento, procediendo a publicarla a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX.**

Una vez levantada el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX**, por el operador del área convocante, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Se dará lectura al precio unitario de las partidas (código) que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precios de las partidas (código), cuando se incluyan al acta respectiva copia de las propuestas económicas de cada uno de los licitantes.

Los precios (montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en la propuesta económica el **Anexo No. 9**, los cuales deben de coincidir con los capturados en la propuesta económica electrónica del sistema, (parámetros económicos contenido en la plataforma). Es importante reiterar que los licitantes deben cotejar que estén capturados correctamente los Precios Unitarios de cada uno de los códigos que integran su propuesta económica en la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX** y que estos sean exactamente los mismos que plasma en el **Anexo No. 9**, ya en el en caso de existir discrepancia, la propuesta del código según corresponda será desechada.

Nota: El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la descarga y revisión cuantitativa del total de las propuestas, así como la documentación que se hayan recibido por la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX** (de manera electrónica).

Se recomienda a los licitantes obtener copia del acta de dicho evento, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición para su consulta en la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX,** https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ y en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Generales del Hospital y durante un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Se deberán numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc.)

Se deberán numerar de manera individual la proposición económica (1, 2,3 etc.)

Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante. (1, 2,3, Etc.)

No es causa de desechamiento el no presentar toda la documentación foliada, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo a lo solicitado en esta Invitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Invitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acta será firmada por los servidores públicos que presidan el acto a quienes se les entregará

una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una Invitación Electrónica.

El licitante deberá presentar sus proposiciones técnicas, económica; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" (ahora denominado Compras MX), publicado por La S.F.P. en ese entonces, en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011.

Observando lo siguiente:

- Deberán elaborarse los documentos en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Abstenerse de encriptar (archivos mime, P7M, RAR o similares) sus archivos debido a que se obstaculiza el desarrollo del evento.

- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante, clave del registro federal de contribuyentes, número de Invitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.

- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la S.H.C.P.

- El programa informático que la S.H.C.P. les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los sobres mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

- El licitante participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

NOTA IMPORTANTE:

La firma digital representa el medio de identificación electrónica que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, para firmar electrónicamente su propuesta enviada a través de Compras MX, los licitantes utilizaran la firma digital que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cabe señalar que la convocante al realizar la apertura de las proposiciones en la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX**, no puede visualizar documentos firmados electrónicamente, adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que de manera electrónica deberá enviar su propuesta, de la siguiente manera:

1) Toda la información que conforma su propuesta deberá enviarla **escaneada y con firma autógrafa** de la persona facultada.

2) Únicamente deberá **firmar electrónicamente a través de la Plataforma ComprasMx, El Acuse de presentación de propuestas** que se genera dentro del mismo sistema al momento de enviar su propuesta, debiendo adjuntarlo como archivo independiente al resto de la documentación que integra su proposición.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.H.C.P. a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX**, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente Invitación.

Los invitados aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX que les fue entregado. De cada evento que se celebre se levantará el acta correspondiente en el sistema la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Sección VIII de la Invitación, deberán firmarse en la parte que se indique.

a) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por cada una de las partidas (código) para este procedimiento.
b) El licitante deberá enviar toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá enviar por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX.
c) El licitante participante podrá acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante el **Anexo No. 4**. El cual deberá enviar por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX.
d) Aspectos relevantes para los efectos del artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT), los Invitados participantes deberán presentar:

- **Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2025)**
  Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. **Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.**

- **Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

  Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.
  En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el

Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.
Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicada en el D.O.F. el 22 de septiembre de 2022

En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.

Además, señala el Artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

Por lo tanto, el Hospital NO contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que no den cumplimiento a esta disposición.

Se considerará vigente desde el día que el licitante suba su propuesta y hasta el día de fallo, donde el licitante adjudicado deberá actualizarla para cumplir con la formalización del contrato.

AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicada en el D.O.F. el 24 de abril de 2024. Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

El INFONAVIT emitirá la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos siguientes:

- **"Sin adeudo"**, supuesto que se actualiza si el solicitante está inscrito ante el INFONAVIT con el carácter de patrón y no presente adeudos autodeterminados o determinados, o bien, en el caso de presentar adeudos, estos se encuentren garantizados o bien, hubiera suscrito un convenio de pago de dichos adeudos siempre que, en este último caso las obligaciones de pago asumidas en el

convenio estén debidamente cumplidas a la fecha de la emisión de la Constancia.

- **"Con adeudo"**, supuesto que se actualiza si el solicitante presenta adeudos auto determinados o determinados por el INFONAVIT y estos no se encuentran garantizados o bien, en aquellos casos en los cuales, se hubiera suscrito un convenio de pago respecto de tales adeudos y, este se hubiera incumplido a la fecha de emisión de la Constancia.
- **"Sin antecedentes"**, supuesto que se actualiza si el solicitante no cuenta con número de registro patronal registrado ante el INFONAVIT.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet

https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/constancia_situacion_fiscal/consultaConstanciaSituacionFiscal

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las Alcaldías regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Alcaldía Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

De lo anterior este Instituto solamente celebrará contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d).

Obligatorio para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.

3.5.3 Acto de Fallo.

El Hospital emitirá el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de **"La Ley"** y 103 del **"Reglamento"**.

La convocante en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que para ese efecto se levante-debidamente fundada y motivada-se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en la Invitación, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante respecto del servicio objeto de la presente Invitación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones en cuanto a precio, dando a conocer el importe respectivo.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquellos que resulten adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Invitación; así como, los códigos (partida) y monto asignado.

El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al Artículo 46, Fracción II de la Ley, dicho diferimiento en caso de aplicar se les informará en el acta correspondiente.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica la contratación, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el

fallo.

El fallo de la presente Invitación se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los Artículos 49 y 50 de la Ley, a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX** en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente en coordinación con las áreas técnicas, sin la presencia de los licitantes.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

La Convocante fijará un ejemplar del acta de fallo en el pizarrón de avisos Departamento de Compras Gubernamentales Generales del Segundo Piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX**.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los **cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato**, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo, a la Oficina de Representación en el HIMFG (O.I.C.), a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Difusión en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX

En términos del Artículo 50 de la Ley, para efectos de notificación a los Licitantes y al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de la presente Invitación, las actas respectivas, se difundirán a través de **Compras MX**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación, se realizarán a través de **Compras MX**.

3.6 Vigencia de Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones de los licitantes en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Invitación hasta su conclusión.

3.7 Propuestas Conjuntas

De conformidad a lo estipulado en el Tercer párrafo del Artículo 45 de la Ley y 88 del Reglamento: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.H.C.P.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.
- En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes que participen en contrataciones con fondos Federales y cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir IVA Están obligados a presentar Emisión Positiva en materia de Seguridad Social Vigente, ya sea con quien se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentren al corriente en sus obligaciones.
- En caso de que uno o ambos licitantes o personal subcontratado, no cuenten con trabajadores registrados en el IMSS, favor de emitir escrito libre en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad bajo qué régimen contrata a su personal. (**Obligatorio**)

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrase en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos, 71 y 90 de la Ley. (Anexo No. 5)

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los invitados que presentaron una proposición conjunta, deberán entregarlo notariado en el plazo establecido en el Acta de Celebración del Acto de Fallo (FO-CON-13). Este convenio de participación conjunta formará parte del expediente de contratación.

3.8 Proposiciones para esta Invitación

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación.

3.9 Forma de presentar la propuesta

Las propuestas técnica y económica, **deberán ser firmadas por los medios de identificación electrónica E.FIRMA** (antes FIRMA ELECTRÓNICA) que emite el **S.A.T.** Asimismo, **ambas propuestas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren, enumerándose de manera individual cada una de ellas**, conforme a lo dispuesto en el artículo 95 del **"Reglamento"**. Los documentos distintos a las propuestas también se foliarán.

- El licitante deberá presentar su propuesta técnica y económica en idioma **"Español"**.
- Los precios a ofertar deberán ser fijos durante la vigencia del documento contractual.
- Los precios deberán ser expresados en moneda nacional.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no aplica la revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica

3.10 Acreditación legal

Los licitantes podrán acreditar su personalidad, conforme a lo siguiente:

a) Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a través de **Compras MX**. Para este caso podrá utilizarse el **Formato 1** adjuntando la siguiente documentación, en su caso:

- Para el caso de **personas morales**, formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, con el acta constitutiva y/o poder notarial legible, y en su caso, las modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social el cumplimiento con la naturaleza de los servicios. Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad, así como con la documentación respectiva, respetando el contenido del **Formato 1.**

- Para el caso de **personas físicas**, acta de nacimiento o carta de naturalización según sea el caso, formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y currículum vitae, en las que se constate que la actividad económica es acorde con los servicios que se pretenden adquirir. Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad, así como con la documentación respectiva, respetando el contenido del **Formato1.**

b) **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas

y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

c) **Del representante legal del Licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

d) **Registro Único de Proveedores (RUPC)**

Para agilizar la evaluación de las proposiciones, los licitantes que estén inscritos en el Registro Único de Proveedores, podrán anexar la constancia del Registro Único de Proveedores (RUPC) del Sistema la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX**, que opera la **S.A.B.G.** o citar el número de su inscripción y manifestar mediante escrito bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada, en su caso, deberá cumplir con lo señalado en el numeral 6.1 Indistintamente deberá presentar el **Anexo 3** y **Anexo 6**.

Derivado de lo anterior, **"El Hospital"** invita a los Licitantes que no se encuentren inscritos en el **RUPC,** y resulten adjudicados o en su caso hayan celebrado contratos con esta Secretaría u otras Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que soliciten su inscripción a dicho Registro, previa validación de la información presentada por el proveedor a través de la documentación respectiva; para llevar acabo la inscripción correspondiente, deberá verificar y actualizar la información que a continuación se enlista:

I. Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio del proveedor;
II. Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente;
III. Relación de socios, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 71 de la Ley y el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
IV. Nombre de los representantes legales del proveedor, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
V. Especialidad del proveedor y la información relativa a los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios que lo acrediten;
VI. Experiencia del proveedor y la información de los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios que la acreditan;
VII. Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor, y
VIII. Historial del proveedor en materia de contrataciones y su cumplimiento, el cual contendrá la información de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, formalizados con las dependencias y entidades, así como la relativa a rescisiones, aplicación de penas convencionales y deductivas, ejecución de garantías y sanciones impuestas por la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, se incluirá el grado de cumplimiento de cada proveedor conforme a su historial.

Es importante mencionar que el proveedor debe estar previamente registrado en **la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX** y haber formalizado al menos un Contrato con alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal o con una Entidad Federativa o Municipio que realice la contratación con cargo total o parcial a recursos federales.

La información contenida en el **RUPC** tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la **"La Ley"**, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

3.11 Indicaciones respecto al Fallo y a la firma del contrato

El evento se realizará e iniciará a las 14:00 hrs del día 18 de junio de 2026, en la oficina del Departamento de Compras Gubernamentales Generales, en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. De manera electrónica en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal de Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ para lo cual la participación de los licitantes será exclusivamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 36 de la Citada Ley. A la hora establecida en el **Calendario de Eventos (de los Actos del Procedimiento)** de la presente Convocatoria.

Nota: en caso de diferimiento de la fecha del fallo, la fecha de la firma será modificada y se les hará de su conocimiento en el acta del fallo.
Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión fallo, el licitante adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación (Anexo No 1 Bis):

Para personas morales:

1. Original para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social el cumplimiento con la naturaleza de los servicios.
2. Original para su cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.
3. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
4. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.
5. Original para su cotejo y copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribirá el Pedido.
6. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar debidamente actualizada, la "Opinión Positiva" expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la que se indique que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025.
7. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la **"Constancia"** que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en la PRIMERA de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de

seguridad social, vigentes.
Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.
En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios.

8. Respuesta de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de situación en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
   Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.
   En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios.
9. Para efectos de pago último estado de cuenta bancario con su "**CLABE**" estandarizada para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**).
10. Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el Anexo No. 11 de la presente Invitación, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.
11. En caso de que el Representante Legal sea diferente al que firmó la propuesta presentada deberá entregar su Poder Notarial, identificación actualizada (IFE) y CURP debiendo presentar los originales y copia para su cotejo, a fin de que su contrato este en tiempo y forma.

Para personas físicas:

1. Original para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento;
2. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de identificación Fiscal:
3. Original para su cotejo y copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Currículum vitae detallando las actividades que realice debidamente firmado.
5. En su caso, original para su cotejo y copia simple de poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.
6. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar debidamente actualizada, la "Opinión Positiva" expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la que se indique que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025.
7. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la "Constancia" que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en la PRIMERA de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.

   En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios.
8. Respuesta de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que

se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de situación en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios.

9. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses; y
10. Para efectos de pago último estado de cuenta bancario con su **"CLABE"** estandarizada para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**).
11. Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el Anexo No. 11 de la presente Invitación, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.

- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Se les comunica que de igual forma sí del mismo contrato, se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento a la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez de este Instituto, para que conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

3.12 Garantía de cumplimiento

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del Contrato mediante fianza expedida por una compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por un importe del 20% del monto total del contratos incluir el IVA, a favor del **"Hospital"** (**Anexo 10**), conforme a lo establecido en los artículos 69, 70 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 151 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato; Salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

El porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

La garantía de cumplimiento para efectos jurídicos será divisible atendiendo a la naturaleza jurídica de este servicio.

En la fianza se deberá establecer que surte efecto a partir de la fecha de inicio de vigencia del servicio conforme y estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato.

Dicha garantía (fianza) deberá ser entregada al Departamento de Tesorería del Hospital, ubicada en el en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Conforme a lo señalado en el Artículo 69 de la Ley.

En horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, acompañadas de la siguiente documentación:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace entrega de garantías en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el número de la fianza, nombre de la afianzadora, numero del contratos y descripción de los bienes, la cual deberá estar firmada por el representante legal que formalizo el contrato.
- 2 copias de la garantía de cumplimiento por ambos lados.
- Copia de su contrato debidamente formalizado.

Sanciones relativas al plazo de entrega de la garantía de cumplimiento del contrato

En caso de incumplir con la entrega de la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, el Hospital iniciará los trámites de recisión del contrato correspondiente; así mismo el proveedor será acreedor a una sanción del 3% (Tres por ciento) del valor del contrato antes de IVA, de conformidad al numeral VI.3.6.13 de las Políticas, Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Por lo que una vez que el Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos determine No rescindir el contrato el proveedor deberá entregar al Departamento de Tesorería a dicho Departamento copia de la factura correspondiente de pago de sanción y la garantía de cumplimiento.

Liberación de la garantía

La garantía de cumplimiento del contrato (fianza) será liberada, cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su(s) contrato(s) previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de Tesorería del Hospital, acompañada de la copia de la garantía a liberar.

Esta fianza estará vigente hasta doce meses después de la última prestación del servicio, servicios y/o arrendamiento objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes, servicios y/o arrendamiento entregados, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato.

Será liberada hasta la conclusión de la vigencia de esta con el Vo. Bo. del área usuaria y/o requirente, cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su contrato correspondiente previa solicitud del proveedor por escrito.

Lugar, plazo y condiciones de entrega. - Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y según especificaciones que a continuación se describen:
En Dr. Márquez No. 162 Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 en la Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, dentro de las fechas correspondientes y de acuerdo a lo estipulado en el contrato y/o a la orden de surtimiento emitido por el área usuaria y/o requirente.

La prestación del servicio será abastecida de acuerdo a lo estipulado en el contrato, bajo la modalidad de contrato(s) abierto(s), las entregas serán de manera mensual y de acuerdo a la orden de Suministro que expedirá el área usuaria y/o requirente acorde a lo estipulado en el contrato.

Cabe considerar que en caso de que se presente alguna urgencia se le solicitara al ganador mediante un correo electrónico y/o vía telefónica; debiendo el proveedor atender la solicitud y realizar la prestación del servicio requerido en un plazo máximo de 72 horas.

El seguimiento de los servicios prestados será llevado a cabo por el Departamento de Mantenimiento como Área Requirente y Administradora del Contrato.

3.13Anticipo.

No se otorgará anticipo en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónica.

3.14Cadenas productivas.

De conformidad con las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, vigentes, **"El Hospital"** deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la cuenta por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa

"La Convocante" requerirá a los proveedores y contratistas su afiliación al Programa de Cadenas Productivas y deberán tomar en cuenta mecanismos que promuevan la realización de los pagos correspondientes a través de dicho Programa.

El licitante adjudicado, a efecto de estar en posibilidades de adelantar cobro de facturas, una vez entregado el servicio a entera satisfacción del área usuaria, deberá incorporarse al programa de cadenas productivas establecido por Nacional Financiera, S.N.C., cubriendo los requisitos que se establecen en el documento denominado **"SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS" (NOTA INFORMATIVA 2) y Anexo 16**

3.15 Pena convencional y/o deducciones.

Las penas convencionales y/o deducciones que se aplicarán conforme a lo señalado en el presente anexo técnico, por atraso en la prestación del servicio y/o entrega de los bienes conforme a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 141, 142 y 143 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por incumplimiento parcial o deficiente, serán los siguientes:

- En el contrato en el cual el proveedor adjudicado presente garantía de cumplimiento, la aplicación de la pena convencional y/o las deducciones no podrán ser superiores al 20% del monto total del contrato.

- La pena convención al que se aplicará cuando el proveedor incurra en retraso por la no prestación del servicio por cada día natural de retraso por el 5% (Cinco por ciento) sobre el importe de la factura correspondiente antes de IVA

- Las deducciones serán conforme lo señalado en el Anexo Técnico.

3.16 Rescisión del contrato.

"El Hospital" podrá rescindir el contrato sin responsabilidad para sí mismo, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de las obligaciones a su cargo, conforme a lo señalado en el artículo 77 de **"La Ley"** y 144 del **"Reglamento"**.

En caso de que **"El Hospital"** rescinda el Contrato, se le podrá adjudicar al licitante que haya obtenido el 2° o ulteriores lugares de las que participaron en la invitación y que su propuesta se considere solvente.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía será por el monto proporcional de la obligación garantizada atendiendo la naturaleza jurídica de este servicio, de acuerdo con lo señalado en el numeral **3.12 Garantía de Cumplimiento** y con relación a lo dispuesto en los artículos 126 fracción II y 146 párrafo segundo del **"Reglamento"**.

Causas de Rescisión

A continuación, se enlista de manera enunciativa, más no limitativa las causas de rescisión del contrato:

- Cuando el licitante ganador incurra en retraso de manera parcial o total en la prestación de los servicios objeto de esta Invitación, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al licitante ganador.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con alguna de las especificaciones los servicios, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincidan los servicios prestados con lo ofertado.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Cuando los servicios prestados presenten vicios ocultos o defectos y estos no sean repuestos en un plazo máximo de 72 horas contados a partir de la notificación por escrito.
- El Hospital podrá cancelar los servicios que no hayan sido prestados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.
- Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de algún código, esta solicitud de someterá a valoración del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.
- Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el Artículo 69 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Hospital por la suspensión o incumplimiento de la entrega de los bienes pactados.
- Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.A.B.G. en estos supuestos el Hospital reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los bienes, éstos no funcionen y no puedan ser utilizados por el Hospital, en cuyo caso, la aplicación será por el 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento correspondiente.

3.17 Terminación Anticipada

"El Hospital" se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato sin responsabilidad para ella, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **S.A.B.G.**, sin responsabilidad alguna para la convocante y mediante dictamen, ésta sustentará tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la convocante reembolsará al licitante ganador, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento.

En este supuesto El Hospital, rembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el

contrato. Lo anterior en términos del Artículo 78 de la Ley y 150 de su Reglamento.

Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por El Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma

3.18 Controversias.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la formalización del contrato a lo establecido en **"La Ley"**, el **"Reglamento" y** demás disposiciones aplicables en la materia y supletoriamente al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Código Federal de Procedimientos Civiles.

3.19 Otras consideraciones.

Devoluciones

El Hospital podrá realizar el rechazo de aquellos servicios que no cubran los requisitos de entrega a través de la inspección que realizaran personal del área requirente.

Así mismo se podrán hacer devoluciones, con cargo al proveedor y deberá restituir los bienes, servicios y/o arrendamiento cuando se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso, o presente deficiencias y que no cumplan con las características señaladas en la propuesta técnica y/o muestra presentada.

El invitado ganador se obligará a sustituir, durante el periodo de garantía los bienes, arrendamientos o servicios que resulten con algún defecto o vicio oculto, cambios físicos notables por causas imputables al prestador del servicio, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores a la fecha en que el Hospital le notifique por escrito el imperfecto. La sustitución del bien reclamado por el Hospital deberá ser por un bien nuevo, de la misma marca, características y especificaciones técnicas, especificadas en los contratos correspondientes.

El invitado ganador se obliga a reponer al Hospital y sin condición el 100% del volumen devuelto originalmente, dichas devoluciones serán en su caso que cubra las deficiencias por las que fue devuelto, esto deberá realizarse en un plazo que no exceda de 10 días naturales a partir de la notificación al proveedor por escrito emitido por el responsable que designe el área requirente con copia para la Subdirección de Recursos Materiales (Compras Gubernamentales y Almacenes); en el que se indicaran las causas por las cuales se devuelve; en el entendido de que si no se realiza el cambio físico a plena satisfacción del usuario, en dicho lapso, el área requirente notificara por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales dicha situación a efecto de que se proceda a contabilizar el incumplimiento de la entrega así como la aplicación de la pena convencional por retraso en la prestación del servicio, servicios y/o arrendamiento correspondiente a devoluciones (la cual consiste en el 1% de valor del bien devuelto antes de I.V.A por cada día natural de atraso) y en caso de no cumplir se procederá a la rescisión del contrato. (Ver rubro de penas convencionales).

Cuando el proveedor realice la devolución de los bienes, servicios y/o arrendamiento deberá realizarlo en el almacén que le corresponda y/o en el área requirente, mediante escrito, el mismo día que lleve a cabo esta acción deberá proporcionar una copia con el sello de recepción de almacén; a la Subdirección de Recursos Materiales, a fin de llevar a cabo cualquier aclaración.

Cualquier incumplimiento conforme a la propuesta del proveedor y condiciones estipuladas en el

contrato podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial del contrato, en dicho supuesto, el área requirente lo informará por escrito al área contratante, además se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 89 y 90 Fracción III de la Ley Adjetiva.

Reembolso de facturas, en el caso de no realizar los servicios:

Toda vez que el Hospital debe asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (Artículo 134 Constitucional), se determina que en caso de que el invitado ganador no de cumplimiento a los servicios establecidos en los y obligue a esta entidad en forma emergente a realizar acciones para proporcionar los servicios al área solicitante; el licitante adjudicado se obliga a:

- Cubrir el importe total que devengó el Hospital, por dicha contratación, contra factura.

Lo anterior, podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial de la entrega incumplida de los bienes, servicios y/o arrendamiento además procediendo a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 89 y 90 Fracción III de la Ley Adjetiva.

En caso de cualquier incumplimiento en la prestación del servicio, servicios y/o arrendamiento adjudicados, el Hospital, tendrá la facultad de adquirir los bienes, servicios y/o arrendamiento al precio que se encuentre en el mercado sin considerar los precios pactados en contrato, cuyo costo será reembolsado por el proveedor de bienes, servicios y/o arrendamiento de manera inmediata, sin que esto lo exonere de la aplicación de las penas convencionales pactadas o en su caso de la aplicación de la fianza de cumplimiento según corresponda, esta práctica será considerada para todas las empresas sin excepción alguna;

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total de fianza

Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la fianza correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido de la entrega del bien, servicios y/o arrendamiento y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por oficio las entregas totales o renglones.

En dicho supuesto, el área requirente, el Departamento de Almacenes, lo solicitará por escrito al área contratante, misma que notificará por oficio al proveedor el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por las circunstancias antes mencionadas.

Proceso de Pagos.

El proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago una vez cumplida la obligación consignada en la prestación del servicio de la presente Invitación y de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico, una vez aceptado el servicio por las áreas solicitantes indicadas en el Anexo técnico a entera satisfacción del Hospital. El Departamento de Mantenimiento la factura original y nueve copias de esta, original del contrato debidamente formalizado con una fotocopia del mismo por ambos lados, archivo xml y verificación de la factura original en el área responsable de dar seguimiento al contrato para que posteriormente se entregue en la subdirección de recursos

financieros quien le indicará al proveedor el plazo en que deberá dirigirse al Departamento de Presupuesto, para continuar con el trámite de pago. (Se solicita que la factura venga elaborada con letra y números del tamaño No. 12)

Una vez concluido el trámite anterior el proveedor deberá presentarse en la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicada en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162 Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.

Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta.

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptara y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 103 de la Ley.

El pago se realizará en moneda nacional. En los pagos realizados mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las Instituciones Bancarias y Financieras en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 103 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de ingresos de la federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales. Y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante del recibo que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

El pago a los proveedores se realizará en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes proveedores podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos Financieros, mediante el formato del Anexo No. 11 debidamente requisitado, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la adquisición. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

El hospital pagará el impuesto al valor agregado, el IEPS y los impuestos que correspondan a los productos que en términos de la normatividad aplicable procedan y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes; siendo a cargo del proveedor cualquier otro impuesto, o cualquier obligación fiscal que pudiera derivarse del pedido, así como de infracciones o multas de las que fuera acreedor.

SECCIÓN IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR

4.1 Indicaciones

a) Enviar la documentación o información a que se refiere el apartado **VI DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL COMPRAS MX** de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX y en las horas señaladas en el calendario de eventos la Sección **III,** punto 3.2. **Calendario de eventos**

b) Cumplir con todos los requerimientos señalados en los presentes requisitos.

c) No podrán participar aquellos licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos que señalan los artículos 71 y 90 de **"La Ley".**

d) Para el envío de las propuestas (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), el licitante deberá utilizar exclusivamente de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX.**

e) Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica, **será obligatorio el uso de la firma electrónica para el envío de Documentos**, por lo cual los licitantes deberán remitir los documentos que integran su propuesta con firma electrónica por persona facultada para ello.

f) La Documentación Legal y Administrativa, proposición técnica y económica que el licitante envíe por medios remotos de comunicación electrónica deberá elaborarse conforme a lo señalado en la presente convocatoria, así como contener los documentos señalados en el **Numeral 6.1. Documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica (Obligatorios).** Documentos que deben contener las propuestas enviadas a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX** de esta Invitación, en formatos Word, Excel, PDF y ZIP.

g) Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las Propuestas técnica y económica de los Licitantes, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica y número de página, cuando ello técnicamente sea posible.

h) Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo Electrónico que emita la **SHCP** a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX.**

i) Los Licitantes para efecto de su participación en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático de **"El Hospital"**

j) Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX.**

k) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX** o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal

efecto la convocante difundirá en la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX** la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, ahora **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX**.

4.2 Requisitos indispensables

Los licitantes deberán cumplir los siguientes requisitos indispensables y su incumplimiento afectará la solvencia y motivará su desechamiento.

Los requisitos solicitados se utilizarán para: comprobar la legalidad de su documentación, que la descripción de los servicios ofertados sea acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**, así como que los licitantes no estén impedidos para participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica.

En el acto de fallo se desecharán las proposiciones por código que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalan en el Anexo Técnico. **(Anexo No. 28).**

1 El NO Presentar por medio del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX, la propuesta técnica y económica y cualquiera de los requisitos solicitados.
2 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente Invitación y se afecte la solvencia de la proposición.
3 Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes, para elevar costos de los bienes, arrendamientos o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4 Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 71 y 90 de la Ley.
5 En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
6 En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o incompleta.
7 En el caso de que la proposición económica no se apegue a lo solicitado en el Anexo No. 9 de esta Invitación.
8 En los documentos solicitados "bajo protesta de decir verdad" si no se incluye esta Leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
9 En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente Invitación.
10 Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
11 Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el anexo técnico de esta Invitación, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal y rubricado en todas y cada una de las hojas.
12 Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo licitante :
   - En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computara una propuesta; para evaluación.
   - Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) serán desechadas.
13 Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a las descripciones, unidades de medida y cantidad solicitadas en el Anexo Técnico.
14 Cuando la documentación soporte (catálogos, fichas técnicas, muestras, etc.) de la proposición

no corresponda a lo ofertado.

15 Cuando las proposiciones económicas no se apeguen a lo estipulado al anexo número 9 de esta Invitación.

16 La omisión de la firma por parte del representante legal en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado y que se escanea para ser enviada, en la presente Invitación será motivo de desechamiento.

17 Cuando se oferten precios en moneda extranjera.

18 Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado.

19 Habiendo cumplido con los requisitos técnicos. cuando el precio del código ofertado no sea el más bajo

20 Cuando no cumplan con el grado de contenido nacional mínimo (65%) solicitado en el Anexo 7.

21 Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la Invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

22 Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. y deberán ser anotados con toda claridad, a fin de evitar errores aritméticos o confusión para su interpretación.

23 Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Invitación.

24 Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 48 de la Ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.

25 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

26 Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.

27 Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

28 Los licitantes deberán proponer los códigos solicitados en los que desee participar en esta Invitación (Anexo Técnico Sección IX).

29 Las propuestas enviadas electrónicamente, deberá firmarse, conforme a lo señalado en la presente Invitación, ya que en caso de que esta convocante no pueda abrir los archivos que contengan sus propuestas, por motivos ajenos a esta Dependencia, será motivo de desechamiento.

30 Así mismo se evaluará el historial y/o antecedes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo con lo previsto en el Artículo 71 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

31 En general cualquier incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Invitación y Anexo técnico, que afecte la solvencia de su propuesta, será motivo de desechamiento.

32 Habiendo cumplido con los requisitos técnicos. Cuando el precio del código ofertado no sea el más bajo

33 Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos de la sección nueve Anexo Técnico de la presente Invitación.

La documentación que integre las proposiciones deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

La omisión de la firma autógrafa por parte del representante legal, en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado en la presente Invitación será motivo de desechamiento.

SECCIÓN V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

5.1 Criterios de evaluación

Toda vez que los bienes que se pretenden adquirir por medio de la presente Invitación, están perfectamente descritos en el Anexo Técnico, esta convocante a través del área requirente determina utilizar el **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO** de conformidad a lo manifestado a través del **oficio No. 5320/128/2026** emitido por el Mantenimiento, por lo tanto, los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por los licitantes deberá ser conforme a los requisitos solicitados en el Anexo Técnico de la Invitación y el factor preponderante que se considerará para realizar la adjudicación es **el precio.**

En esta modalidad, la adjudicación se realizará al o los licitantes que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable.

Evaluación de las propuestas

Se utilizará el criterio de Evaluación Binario que en primer lugar calificará:

I. La solvencia legal del licitante, si la información y documentación con que cuenta cumple con los requisitos solicitados y contenidos en las Leyes, manifestando su legal existencia y capacidad y cumplimiento de sus compromisos fiscales y contractuales. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 71 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. En segundo lugar calificará que mediante la información documentos y manifestaciones administrativas el licitante esté en condiciones de cumplir con los compromisos contractuales de surtimiento y calidad de los bienes por dedicarse al giro solicitado, tener la experiencia y recursos suficientes para afrontarlos etc.;

III. En tercer lugar, si los bienes ofertados son los requeridos por la convocante, y;

IV. En cuarto lugar, si está en condiciones de competir económicamente con los demás participantes.

El área usuaria, para evaluar las propuestas técnicas presentadas, utilizará el criterio de evaluación binario, por lo que, en el Análisis técnico de la propuesta presentada por cada licitante, señalará el motivo y fundamento del incumplimiento y/o causal de desechamiento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación.

Para proceder a la determinación de que los licitantes y sus proposiciones son solventes y como consecuencia la adjudicación del código o códigos, se desahogará por pasos el siguiente procedimiento:

Los servicios que se pretenden adquirir por medio de la presente Invitación están perfectamente descritos en el anexo técnico de la presente Invitación, esta convocante determina utilizar el criterio de adjudicación, evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes, por lo tanto, los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el proveedor deberán ser conforme a los requisitos solicitados en el anexo técnico y en la convocatoria.

Criterios para la evaluación de las propuestas

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta Invitación y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo Técnico. (Anexo No. 28)

De conformidad con lo establecido en los Artículos 47 y 48 de la Ley, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Invitación, y que resulte ganador habiendo aplicado la **modalidad de adjudicación bajo el Criterio de Evaluación Binario.**

Serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las proposiciones presentadas por los licitantes previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente Invitación, así como considerar aquellos que hayan resultado de la junta de aclaraciones y deberán emitir, elaborar detallar y firmar el (los) dictamen (es) correspondiente (s), en cuanto a la aceptación o rechazo de los bienes ofertados y documentación, motivando y fundamentando las causas de desechamiento o descalificación.

Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones:

- **Evaluación de Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones.**

Ésta será realizada por el **Departamento de Asuntos Jurídicos** del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de determinar que los participantes, no tengan en una misma partida del servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común, asimismo, se entenderá por socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales, por lo que en caso de determinar que las proposiciones de las personas se ubiquen en dicho supuesto, serán desechadas de la partida o en el servicio en la que se presentaron. La convocante a través del área contratante deberá comunicar lo anterior al Órgano Interno de Control para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto en la fracción VIII del Artículo 71 de la propia Ley.

- **Evaluación de los demás documentos legales – administrativos de las proposiciones:**

Está será realizada por el Área Contratante y revisará que la documentación legal requerida cumpla conforme a los preceptos aplicable en la LAASSP.

Si alguno de los documentos no cumple, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

- **Análisis y evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones.**

El área contratante enviará por oficio el respaldo de los archivos electrónicos que contengan todas las propuestas técnicas y su documentación solicitada en el Anexo Técnico, presentadas por los licitantes participantes al área técnica y/o requirente responsable: quien como área responsable de los servicios proceda a su revisión y análisis, a fin de que emita el "**Resultado de la Evaluación Técnica" FO-CON-11** correspondiente.

El área técnica y/o requirente el Departamento de Mantenimiento (**Salvador Solorio Morillon, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Raúl Jaimes Maldonado, Apoyo Administrativo**) dependientes de la Subdirección de Mantenimiento tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el "Resultado de la Evaluación Técnica" que servirá como fundamento para emitir el fallo, conforme al criterio de evaluación indicado en la presente sección.

En el Resultado de la Evaluación Técnica se indicarán las proposiciones que deban desecharse por incumplimiento que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la Invitación y normatividad aplicable en la materia.

Emisión del Resultado técnico comparativo de las propuestas.

El resultado técnico emitido para cada uno de los licitantes emitido por el área usuaria y/o requirente se verterá en el formato FO-CON-11 "Resultado de Evaluación Técnica" donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de cada código, de la que consta la Invitación así como la especificación técnica de cada una de ellas, el nombre de cada licitante participante y de manera descendente se establecerá la calificación de "si cumple" o "no cumple" en la casilla correspondiente al código propuestos. Formato localizable en la página: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/normatividad

- **Análisis y evaluación de la propuesta económica de las proposiciones.**

El área contratante realizará la evaluación económica de cada proposición conforme al criterio de evaluación previsto en la presente Invitación y es el área responsable de elaborar el **"Resultado de Evaluación Económica FO-CON-12.** En este resultado se indicarán las proposiciones que deban desecharse por que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la Invitación y normatividad aplicable en la materia.

Análisis y dictamen de las propuestas económicas

Se analizará a detalle la propuesta económica respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si esta es solvente de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación de partidas el precio unitario por código que el licitante presente.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el invitado licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

"Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo a lo estipulado en el propio formato establecido en el **Anexo No. 9**"

Criterios para asignar los códigos solicitados en la presente adjudicación

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el formato de resultado de evaluación técnica o económica, considerándose legibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Deberán presentar su cotización conforme al **Anexo No. 9** Propuesta económica, desglosando precio unitario para cada bien del producto que integra el código, y se asignara al solvente con la sumatoria de su propuesta más baja, siempre y cuando sus precios estén acorde a la Investigación de mercado.

Una vez realizadas las evaluaciones, cada código se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente para el Hospital, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Invitación y por tanto que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del Hospital, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante,

Para los casos previstos en las fracciones II del Artículo 48 bis de la **Ley**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en algún código, la misma se adjudicará al licitante que participe como microempresa, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre invitados licitantes que no tienen el carácter de Mipymes, se realizará la adjudicación a favor del invitado licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previa al inicio del acto de fallo del presente procedimiento para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada invitado licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del invitado licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en ese código, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, si hubiera más códigos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. en las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Eliminar, éste supuesto aplica a los testigos sociales igualmente será convocado un

representante del órgano interno de control del Hospital, lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 102 del Reglamento de la **Ley.**

En caso de igualdad en condiciones económicas, se adjudicará al licitante que, de conformidad con el formato de alta, en el Instituto Mexicano del Seguro Social demuestre que su planta laborar representa el 5% de personal discapacitado, con una antigüedad superior a seis meses. el cual deberá presentarse adjunto a este anexo, en caso contrario no será considerado dentro de este supuesto. (solo aplica para puntos y porcentajes).

En cumplimiento con la disposición del Artículo 17 de la Ley y con las disposiciones del acuerdo que establece las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimientos de contratación de carácter internacional, se optará por, la adquisición de bienes producidos en el país, siempre y cuando los productos nacionales cuenten con el porcentaje de contenido nacional declarado según el Anexo No. 7 y en la comparación económica de las propuestas el precio no sea superior al 15% con respecto al bien de importación que resultare más bajo..- (Solo aplica para procedimientos de carácter Internacional).

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificara previo al fallo, con el proveedor a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX; sean los mismos que asentó en el **Anexo No. 9.**

Si el Licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la ó las partidas que sean afectadas por tal error.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la Invitación.

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la Invitación tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación de código.

Se podrán cancelar el código cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

Suspensión temporal.

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente Invitación, en forma temporal cuando:

Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta Invitación previendo la corrección pronta de esta circunstancia.

Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.

Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación del código o códigos involucrados, ello no detendrá la continuidad del procedimiento de Invitación del resto de las (partidas) códigos. Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Invitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido desechados durante este proceso.

Modificaciones al contrato

El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta Invitación, en lo relativo a la cantidad fincada durante la vigencia del contrato, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva Invitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al Artículo 74 de la Ley, debiendo el proveedor firmar el convenio modificatorio de referencia y tramitar de manera obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente (Endoso a la Fianza) misma que deberá presentarse dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma de la modificación al contrato.

En caso de que el Hospital extinga la necesidad de la adquisición del bien, ésta situación se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación a la entrega programada, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.

El Hospital por caso fortuito o fuerza mayor podrá modificar los contratos que se deriven de esta Invitación a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, debiéndose formalizar la modificación respectiva, a lo cual no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, tratándose de causas imputables al Hospital.

En caso de que el proveedor no firme la modificación al contrato y no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 del Reglamento de la Ley.

Se les comunica que en caso de ser adjudicado, deberá presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma sí del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que de conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 158 de su Reglamento.

5.2 Descalificación de los Licitantes.

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

a) Si no cumplen con alguno de los requisitos y especificaciones solicitados en los presentes requisitos, que afecten la solvencia de la propuesta.

b) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de **"La Ley"**.

c) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la Invitación.

d) Cualquier violación a **"La Ley"** y su **"Reglamento"** o a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en el acta respectiva al acto de presentación y apertura de proposiciones y/o fallo.

5.3 Declaración desierta de Invitación.

La convocante procederá a declarar desierta la Invitación en algún momento procesal cuando:

a) Al revisar el Sistema de Contrataciones Gubernamentales **Compras MX**, no se encuentra alguna

propuesta enviada por medios remotos de comunicación electrónica.

b) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados,

c) Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.

d) En caso de rebasar la suficiencia presupuestal, y **"El Hospital"** no esté en condiciones de efectuar reducciones de conformidad con lo establecido con el artículo 104 del "**Reglamento**"

Al declarar desierta la Invitación el Hospital podrá utilizar las variantes que establecen en los Artículos 51 y 54 fracción VII de la Ley.

5.4 Cancelación de la Invitación.

La dependencia podrá cancelar total o parcialmente la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica cuando se presenten uno o más de los siguientes supuestos:

a) **Por caso fortuito o de fuerza mayor, y** no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la Invitación.

b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los bienes y/o servicios y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "El Hospital"

c) Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas. Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (55) 52289917 Ext: 2414, www.himfg.edu.mx

SECCIÓN VI. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX.

6.1 Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica (Obligatorio).

Los licitantes deberán enviar la documentación a través de **Compras MX**, por lo que su presentación es obligatoria, la falta de algunos de estos será motivo de descalificación.

***Las propuestas deberán cumplir con lo señalado en el numeral 3.9 Forma de presentar la propuesta**, de esta Invitación.*

DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)	**"ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE", documento "Bajo Protesta de Decir Verdad",** firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de **Anexo No. 4 de la Sección VIII** de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas. Dicho formato deberá estar acompañado de: ➢ Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones ➢ Poder notarial. **RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA.** En caso de ser persona física: ➢ Acta de nacimiento. **EVALUACIÓN DEL ANEXO 4:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ❖ La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". ❖ Que la manifestación se apegue a lo solicitado. ❖ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. ❖ Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Invitación Licitación. **EVALUACION DE ACTAS CONSTITUTIVAS:** ❖ El Departamento de Asuntos Jurídicos EVALUARÁ que los participantes no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común.
DOCUMENTO 02 (TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:** **Anexar a su propuesta como archivo adjunto, escaneados en PDF:** ➢ Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante en tamaño carta y/o Constancia de situación Fiscal

(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	➢ **Identificación oficial** vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal. ➢ **CURP** del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. ➢ **Para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas.-"Convenio de Participación Conjunta"**, previsto en la sección III de la Invitación de la Invitación, deberán presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes; además de presentar manifestación por cada uno **de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de Anexo No. 5 de la sección VIII de la Invitación de la invitación y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de Anexo No. 6 de la sección VIII de la Invitación de Invitación.** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ❖ Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los licitantes invitación. ❖ Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos. ❖ Que en el documento se nombre a un representante común. ❖ Que se evalúe legalmente por el Departamento de Asuntos Jurídicos. ➢ **Anexo No. 7.- "Nacionalidad del licitante y Grado de Contenido Nacional de los Bienes".** Según modelo de la Sección VIII de la Invitación "Bajo Protesta de Decir Verdad", apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido, de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, del representante del licitante. **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ❖ La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". ❖ Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 7 de la Sección VIII de la Invitación de Invitación. ❖ Que se incluyan todas las partidas o renglones ofertados. ❖ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. ➢ **Anexo No. 13.- "Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas", según modelo del de la sección VIII de la Invitación, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, firmado autógrafamente por su representante legal.** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ❖ Que el documento se ajuste al Anexo No. 12 de la sección VIII de la de Invitación. ❖ Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante. ➢ **Carta en escrito libre dirigida al Hospital** en la que el licitante

(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la Capacidad Suficiente para Garantizar la entrega de los bienes y/o servicios al cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para la presente Invitación. **Evaluación:** ❖ La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". ❖ Que esté debidamente firmada por el representante legal. ➢ **Anexo No. 17 "Carta de conformidad y aceptación a la Invitación y sus anexos".** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ❖ Que la información corresponda al formato incluido en la sección VIII ❖ Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello. ➢ **Anexo No. 18 "Carta de aviso de domicilio".** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ❖ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII ❖ Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello. ➢ **Anexo No. 19 Carta de Correo electrónico. Obligatorio.** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ❖ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII ❖ Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello. ➢ **Anexo No. 20. "Aviso de Confidencialidad".** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ❖ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII ❖ Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello. ➢ **Anexo No. 21 "Compromiso con la transparencia"** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ❖ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII ❖ Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello. ➢ **Anexo No. 22 "Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos".** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ❖ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII ❖ Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello. ➢ **Anexo No. 23 Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares.** **Evaluación:**

(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ❖ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII ❖ Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello. ➢ **Anexo No. 24 Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que conoce y se obliga a cumplir con el convenio 138 de la organización internacional del trabajo** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ❖ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII ❖ Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello. ➢ **Anexo No. 25 Manifiesto de los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas.** El Licitante deberá presentar manifiesto y acuse de presentación del manifiesto emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el cual el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos: a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales***, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral. *** Incluido el Representante Legal que firme la propuesta durante el procedimiento. Los particulares formularán el manifiesto a través del portal del manifiesto de vínculos que es https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Anexo Segundo del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y su última reforma del 28 de febrero de 2017.

(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ❖ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII ❖ Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello. ❖ Que se adjunte el acuse generado a través de la página de la S.A.B.G. ➢ **Anexo No. 26 Manifiesto de no ejecutar acciones con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida.** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ❖ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII ❖ Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello. ➢ **Anexo No. 27 Manifiesto de no subcontratación** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ❖ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII ❖ Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello. **Constancias Obligatorias:** ➢ **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" expedido por el SAT vigente y en términos positivos. (Obligatoria)** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. ❖ Que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento. ❖ Que este expedido a nombre de la razón social del participante. ➢ **"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" (IMSS) vigente y en términos positivos. (Obligatoria)** Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC. **Evaluación:** Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. ❖ Que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento. ❖ Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado. ➢ **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos**

(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	**positivos. (Obligatoria).** Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx. De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d). Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata. **Evaluación:** Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. ❖ Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado
DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO)	➢ **Constancia de recepción de documentos que los invitados licitantes envían por Compras MX a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar Proposiciones".** La recepción e identificación de la documentación presentada se realizará a través de los medios remotos de comunicación electrónica (sistema Compras MX). **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ❖ Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	➢ **FORMATO DE OFERTA TÉCNICA.** - Proposición Técnica firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 8 de la sección VIII de la Invitación. Anexando todos los requerimientos que se solicitan. **Evaluación:** ❖ Se verificará que dichos documentos sean de conformidad a lo solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. En el requerimiento de parámetros técnicos de Compras MX se deberá dar respuesta en el sistema anexando el documento solicitado en cada rubro, de acuerdo al servicio que oferte, siendo **obligatorio** anexar también el formato de la proposición técnica (**Anexo No. 8**) del servicio ofertado, escaneado en PDF, integrándolo en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de Compras MX, para poder ser evaluada ya que se evaluara la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento si omite enviar dicho anexo.

DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	**ASI MISMO SE DEBERÁN ENVIAR ANEXOS DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (Anexo No. 28), PARA PODER EVALUAR SU PROPUESTA, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO, CONFORME A LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO.** ➢ **Obligatorio.** - Cumplimiento de normas oficiales señalada en el Anexo Técnico de la presente Invitación. **Deberá anexar con carácter obligatorio todos los documentos solicitados en el anexo técnico, reiterando que la omisión de algún documento y/o formato será causa de desechamiento.**
DOCUMENTO 04-A.- (OBLIGATORIO)	➢ **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.** - Proposición Económica, Sera el generado por el sistema Compras MX "Parámetros económicos", que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo No. 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 9 de la sección VIII de la Invitación a cuando menos tres personas. Los datos enviados por Compras MX deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios expresados en dicho anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en Compras MX, será motivo de desechamiento en el código que corresponda. **Evaluación:** ❖ Se verificará que dicho documento sea de conformidad al solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. **Los licitantes deberán ofertar los servicios a precio fijo durante la vigencia del contrato.**
DOCUMENTO 05 (OBLIGATORIO)	➢ **Obligatorio. - Acuse de Registro de personas físicas y morales en Compras MX.-** El licitante deberá entregar copia del acuse que emite la plataforma Compras MX, en donde se plasma el registro exitoso de la empresa. Lo anterior, para participar en los procedimientos de contratación realizados a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas. Debe encontrarse a nombre del licitante.
DOCUMENTO 05-A	**NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**
DOCUMENTO 06	**NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**
DOCUMENTO 06-A	**NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**
DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO)	➢ **Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 71 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo al Anexo No. 5 de la sección VIII de la Invitación. **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ❖ Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Invitación. ❖ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 08	➢ **Formato de Declaración de Integridad; Anexo No. 6 de la Sección VIII**

(OBLIGATORIO)	**de la Invitación.** **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ❖ Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 40 fracción IX de la Ley según modelo de Anexo No. 6 de la Sección VIII de la Invitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido. ❖ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 09.- **Anexo Informativo a los Licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados.**	**Modelo de texto de fianza que presentará(n) el (los) licitante(s) invitados adjudicados(s) para:** Modelos de texto de Fianza que presentará(n) el (los) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad. ➢ **Fianza de cumplimiento Anexo No. 10** **Anexo informativo, aplicará de manera obligatoria para los que resulten adjudicados.**
DOCUMENTO 09-A	**NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**
DOCUMENTO 10	**NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**
DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO)	➢ **Anexo No. 21.- Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".** **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ❖ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII ❖ Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 12	**NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**

Nota: la omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Técnicos, Legales y Administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de estar firmados autógrafamente.

Los Licitantes participantes deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en la Invitación por vía electrónica (Mediante la Plataforma Compras MX).

Los Licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando descripción del bien, el número consecutivo, cantidad total, unidad de medida, precio unitario y el importe total ambos en moneda nacional, conforme al Anexo No. 9 de la sección VIII, **y deberán elaborarse con costo unitario por unidad de medida a: 2 (dos) decimales.**

Nota: la omisión en la presentación vía electrónica de los documentos Técnicos, económicos, legales y Administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de ser firmados autógrafamente.

Todos los documentos solicitados en esta sección forman parte de su propuesta técnica y deberán estar

plenamente identificados, por lo que es importante que cada documento escaneado se identifique con el numeral del punto de la Invitación, al que corresponde cada documento con su título.

La omisión en la presentación de los documentos obligatorios enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Todos los anexos deberán ser presentados en sus propuestas y ser firmados donde se indica por el representante legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR REQUISITADOS CORRECTAMENTE, LA OMISIÓN DEL ALGUN DATO Y/O FORMATO SERÁ CASUSA DE DESECHAMIENTO.

SECCIÓN VII. INCONFORMIDADES.

Las empresas invitadas podrán presentar sus inconformidades por escrito ante la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, (ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México) dependiente de la entonces S.F.P. ahora S.A.B.G. en los términos y plazos establecidos en los Artículos 95, 96 y demás aplicables de "La Ley", y Artículo 83 Fracción VII del Reglamento de la LAASSP o a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal de Compras MX** en la dirección de correo electrónico https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SHCP

Dichas inconformidades se promoverán contra los actos del procedimiento de esta Invitación a cuando menos, Título Séptimo, capítulo primero de la Ley y el Título Sexto, Capítulo Primero de su Reglamento, como a continuación se enuncian:

I. Las bases de la Invitación.
II. A las juntas de aclaraciones.
III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
IV. La cancelación de la Invitación.
V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Invitación o en la Ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el Artículo 96 de la Ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la convocante y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter él licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

I. Contra actos diversos a los establecidos en el Artículo 95 de la Ley;
II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
IV. Cuando se promueva por un licitante en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título séptimo, capítulo primero de la Ley y el título sexto capítulo primero del Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Invitación, será resuelta con base a lo establecido en la **Ley** y su **Reglamento.**

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.
Compromiso con la transparencia

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, el presente procedimiento se rige por lo establecido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información , así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico Gómez, se compromete a sujetarse y regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.

2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegadas al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

3. Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.

4. Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento, lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Para el caso de los Licitantes, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado "Compromiso con la Transparencia".

7.1 Denuncias

En términos de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las autoridades investigadoras establecerán áreas de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar denuncias por presuntas faltas administrativas; mismas que deberán contener conforme al artículo 93 los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de faltas administrativas, y podrán ser presentadas de manera electrónica a través de los mecanismos que para tal efecto establezcan las autoridades investigadoras, lo anterior sin menoscabo de la plataforma digital que determine, para tal efecto, el Sistema Nacional Anticorrupción, de conformidad con los criterios establecidos en la citada Ley. Para este fin, la Unidad Administrativa que atenderá la denuncia es el área de quejas del Órgano Interno de Control en el Hospital sita en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, o si lo prefiere en la página electrónica https://sidec.funcionpublica.gob.mx/, o en los teléfonos en el interior de la república al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000 y 55 2000 3000 extensión 2164.

7.2 Sanciones

Se hace del conocimiento a los licitantes que podrán ser sancionados en caso de encontrarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 de "La Ley", o incurrir en alguna de las hipótesis previstas en los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Las sanciones que podrían imponerse son las establecidas en el artículo 81 fracciones I y II del mismo ordenamiento .

7.3 Ley General de Responsabilidades Administrativas

Asimismo, la convocante informa a los particulares, lo siguiente:

Que son actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, conforme a los artículos del 65 al 72 de Ley General de Responsabilidades Administrativas, el soborno, la colusión, la obstrucción de facultades de investigación, el uso indebido de recursos públicos, el tráfico de influencias, la participación ilícita en procedimientos administrativos, la utilización de información falsa y la contratación indebida de ex servidores públicos.

En caso de acreditarse la falta grave de algún particular ya sea persona física o moral, las sanciones que podrían imponerse previo desahogo del procedimiento correspondiente, de acuerdo con el artículo 81 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, son la sanción económica, la inhabilitación temporal para participar en contrataciones, la indemnización por daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública(federal, local o municipal), la suspensión de actividades y la disolución de la sociedad respectiva.

SECCIÓN VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar proposiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. _____

Fecha:_____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)[1]

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRAS MX, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
01	Documento que tenga por objeto el Acreditamiento de la Existencia Legal y Personalidad Jurídica del licitante. Según modelo del **Anexo No. 4** de la sección VIII de la Invitación. (**Obligatorio**). Dicho formato deberá estar acompañado de: ➢ Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones de las personas morales accionistas hasta poder identificar las personas físicas que las constituyen, y si estas fueran extranjeras la traducción y protocolización de su constitución, para su evaluación. ➢ Poder notarial. **RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA.** En caso de ser persona física: ➢ Acta de nacimiento.		
02	**Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello.** **Documentación Obligatoria:** ➢ Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante en tamaño carta y/o Constancia de situación Fiscal ➢ Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal. ➢ CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. (obligatorio) ➢ Obligatorio. - (Para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas). - "convenio de participación conjunta". y presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes además de los anexos 3 y 4.		

[1] La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo con el procedimiento de contratación.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRAS MX, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
02	➢ Obligatorio. - Anexo No. 7.-Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes. ➢ Obligatorio. - Anexo No. 13.-Manifiesto de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. ➢ Obligatorio. - Carta en escrito libre dirigida al Hospital, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la CAPACIDAD SUFICIENTE para garantizar la entrega de los bienes y/o servicios al cumplimiento del contrato, la carta expedida exclusivamente para la presente Invitación. ➢ Obligatorio. - Anexo No. 17.-Carta de conformidad y aceptación a la presente Invitación y sus Anexos, de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. ➢ Obligatorio. - Anexo No. 18.- Carta de aviso de domicilio. - de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. ➢ Obligatorio. - Anexo No. 19 Carta de Correo electrónico. - de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. ➢ Obligatorio. - Anexo No. 20. Formato de aviso de Confidencialidad. ➢ Obligatorio. - Anexo No. 21. Compromiso con la transparencia. ➢ Obligatorio. - Anexo No. 22 Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos. ➢ Obligatorio. - Anexo No. 23 Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares. ➢ Obligatorio. - Anexo No. 24 Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que conoce y se obliga a cumplir con el convenio 138 de la organización internacional del trabajo ➢ Obligatorio. - Anexo No. 25 Manifiesto de los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas. ➢ Obligatorio. - Anexo No. 26 Manifiesto de no ejecutar acciones con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida. ➢ Obligatorio. - Anexo No. 27 Manifiesto de no subcontratación. Constancias (Obligatorias) de: ○ "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" expedido por el SAT vigente y en términos positivos. (Obligatorio) ○ "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" (IMSS) vigente y en términos positivos. Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRAS MX, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
02	Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC. Debido a que la vigencia de dicha constancia es la del día en que se emite, se tomará como vigente para efectos del presente procedimiento aquella que sea emitida, durante el período comprendido entre la publicación de la Convocatoria y hasta el día de la apertura de proposiciones, sin perjuicio de ello deberá presentarlos nuevamente actualizados, en términos positivos, previo a la formalización del contrato. o Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/constancia_situacion_fiscal/consultaConstanciaSituacionFiscal Obligatorio. Para la constancia de situación fiscal Sin antecedentes presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.		
03	**Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.** **Obligatorio. - Anexo No. 1** Lista de verificación para revisar proposiciones, se anexará a través de la Plataforma de **Compras MX.**		
04	**Formato de proposición (Técnica)** **Obligatorio. -Anexo No. 8 Proposición Técnica, de la partida que oferte.** En el requerimiento de parámetros técnicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX se deberá dar respuesta en el sistema anexando el documento solicitado en cada rubro, de acuerdo a los servicios que oferte, siendo obligatorio anexar también el formato de la proposición técnica de cada uno del servicio(s) que oferte, escaneado en PDF, integrándolo en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX, para poder ser evaluada ya que se evaluara la información contenida en dicho anexo, de no		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRAS MX, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
04	ser así será motivo de desechamiento en el servicio que omita enviar dicho anexo. **ASIMISMO SE DEBERÁN ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SU EVALUACIÓN CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN.** **Obligatorio.** -Carta de cumplimiento de normas oficiales señalada en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. Deberá anexar con carácter obligatorio todos los documentos solicitados en el anexo técnico, reiterando que la omisión de algún documento y/o formato será causa de desechamiento.		
04-A 04-A	**Formato de proposición (Económica).** Sera el generado por la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX** "Parámetros económicos", que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo No. 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 9 de la sección VIII de la Invitación. En el requerimiento de parámetros económicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX se deberá dar respuesta en el sistema indicando el costo unitario por mes, de acuerdo al servicio que oferte, así mismo es obligatorio anexar la proposición económica del formato Anexo No. 7 escaneado en PDF, integrándola en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento. Los datos enviados por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios capturados en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX con relación a los asentados en el Anexo referido será motivo de desechamiento en el (los) conceptos que correspondan.		
05	**Obligatorio. - Acuse de Registro de personas físicas y morales en Compras MX.-** El licitante deberá entregar copia del acuse que emite la plataforma		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRAS MX, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	Compras MX, en donde se plasma el registro exitoso de la empresa. Lo anterior, para participar en los procedimientos de contratación realizados a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas. Debe encontrarse a nombre del licitante.		
05-A	**NO APLICA SU PRESENTACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**		
06	**NO APLICA SU PRESENTACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**		
06-A	**NO APLICA SU PRESENTACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**		
07	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 71 y 90, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Obligatorio. - Anexo No.** 5 de la Sección VIII de la Invitación.		
08	Formato de Declaración de Integridad Obligatorio. -Según modelo del **Anexo No. 6** de la sección VIII de la Invitación.		
09	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) Licitantes adjudicado(s) para: • Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad (Anexo No. 8).	**Anexo Informativo a los licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados**	
09 A	NO APLICA SU PRESENTACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO		
10	NO APLICA SU PRESENTACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO		
11	**Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia". Anexo No. 21 Obligatorio.**		
12	NO APLICA SU PRESENTACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO		
	Nota: **Para mejor conducción de este concurso de Invitación, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.** **Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.**		

Por parte de la Convocante se les recuerda que toda la documentación solicitada se deberá presentar foliada, ordenada y debidamente identificada, en hoja membretada de la razón social ó persona física participante, así como debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada, debiendo enviar toda la información y requisitos solicitados a través de los medios remotos de comunicación (Compras MX). De acuerdo a lo solicitado en esta Invitación; esto a fin de dar agilidad a su recepción, así como plena identificación de toda la documentación enviada.

La omisión de datos y/o formatos, será motivo de desechamiento.

NOTA IMPORTANTE:

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Legales, Administrativos y/o Técnicos enunciados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN	RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN
Razón Social del Participante **Nombre y firma del Representante Legal**	**NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)**

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (Compras MX) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de los licitantes se descargaran para su posterior evaluación, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por la convocante (Área Técnica y contratante).
Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica (Compras MX) y deberán también ajustarse a todo lo solicitado en la Invitación.

Anexo No. 1BIS: Relación de Documentos que deberán entregar los Ganadores

Nombre o Razón Social del Licitante: _____
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. _____
Para la Adquisición de: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
Los licitantes que resulten adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato (**Anexo No. 12 de la sección VIII de la Invitación**) de acuerdo con lo señalado en la Sección III. Para tal efecto, al **día hábil siguiente de la emisión del fallo,** los licitantes adjudicados deberán presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación:			
A	En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copias de su poder notarial, identificación oficial y CURP, debiendo presentar los originales para su cotejo.		
B	**Anexo No. 10.-** Datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos. - El original de este documento lo deberá entrega en la Subdirección de Recursos Financieros, y solo entregará una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Contratación.		
C	Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 10**		
D	Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, etc.)		
E	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.		
F	**Documento vigente en términos positivos de:** • Si los documentos relacionados al artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT) ya no se encontraran vigentes a la fecha establecida para la firma del contrato, deberá presentarlos nuevamente actualizados, en términos positivos.		
G	• Carta en papel membretado del licitante, dirigida al Hospital, en la que los que resulten adjudicados manifiesten dar cumplimiento a todo lo señalado en el Anexo Técnico, en la que deberán incluir las partidas que le fueron adjudicados, así como nombre y número del presente procedimiento, esto independientemente de que envíe los escritos solicitados en el mismo en la presentación y apertura de proposiciones por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX.		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN	**RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN**
Nombre y firma del Representante Legal	**NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)**

Formato que deberá presentar en original y copia en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales, una vez revisada y recibida la documentación se le entregará una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.

Anexo No. 3 Manifestación de interés en participar en esta invitación a cuando menos tres personas electrónica nacional

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e.

(Nombre del Representante Legal) Manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y expreso mi interés en participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Por si o a nombre y representación de: (nombre, denominación o razón social del licitante),

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL, No. _____, para la contratación de: _____

Datos del Interesado:

Registro Federal de Contribuyentes: **Domicilio:** **Calle Y Número:** **Colonia:** **Alcaldía O Municipio:** **Código Postal:** **Entidad Federativa:** **Teléfonos:** **Correo Electrónico:**		
No. de la escritura en la que consta su acta constitutiva:		**Fecha:**
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio **Descripción del objeto social:** **Relación de Accionistas.-**		
Apellido Paterno:	**Apellido Materno:**	**Nombre(S):**
Reformas al Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):		

Datos de la persona facultada Legalmente

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante: **Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.** **Escritura número:** **Fecha:** **Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:**

Protesto lo Necesario

_____
(Nombre y Firma)

Nota: En caso de que el interesado sea persona física, adecuar el formato.

Anexo No. 4 Acreditamiento de la existencia legal y Personalidad Jurídica del Licitante.

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

En papel membretado de la empresa. Escriba solo en los espacios en color azul. el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado					
formato de acreditación de personalidad jurídica					
1. Datos generales de la empresa					
Nombre o razón social					
Registro federal de contribuyentes					
La empresa es					
Fabricante	( )	Distribuidora	( )	u otro	( )
Domicilio fiscal de la empresa					
Calle y número			Colonia		
Alcaldía		C.P.	Entidad Federativa		
Teléfono		Correo Electrónico			
Datos de la escritura en la que conste la constitución de la empresa					
Número		Fecha			
Datos del notario público ante el cual se dio fe del acta constitutiva de la empresa					
Nombre		Lic.			
Número De Notario		Lugar			
Registro Público de la Propiedad y del Comercio ante el cual está inscrita					
Folio Mercantil		Fecha		Lugar	
relación de accionistas					
Apellido Paterno	**Apellido Materno**	**Nombre**		**RFC**	**% de Participación**
Descripción del Objeto Social de la Empresa					
Objeto Social					
Última reforma al acta constitutiva(señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad)					
2. Instituto Mexicano Del Seguro Social					
Clave Patronal:					
3. Datos del Apoderado Y/O Representante Legal de la Empresa					
Nombre:					
Cargo Designado:					
Teléfono		Nextel Y/O Celular		E-Mail	
Datos Del Documento Mediante El Cual El Apoderado O Representante Legal Acredita Su Personalidad Y Facultades					
Número		Fecha			
Datos Del Notario Público Ante El Cual Se Dio Fe Del Mismo					
Nombre					
Número		Lugar			

manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito cuenta con las facultades suficientes para comprometerse en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica Nacional, a nombre y en representación de: nombre, denominación o razón social del LICITANTE), cumpliendo en todas sus etapas con los requisitos que se nos imponen en la Licitación y declaro que todos los datos aquí asentados son exactos y verdaderos, autorizando al el hospital a confirmarlos en cualquier momento con conocimiento de que cualquier diferencia, me hace acreedor a ser descalificado en ese momento.

Ciudad de México a _____ de _____ de 20__

(anotar nombre y cargo de apoderado o representante)

sello de la empresa

nota: en caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (55) 52289917 Ext: 2414, www.himfg.edu.mx

Anexo No. 5 Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

En relación a la Convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica Nacional No. _____, relativa a la contratación del servicio de _____ el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____expedido por el notario público No. _____ de la Ciudad de _____ Lic._____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentran en los supuestos que establecen los **Artículos 71 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecido en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

_____

Nombre y firma de la persona
Facultada Legalmente

Nota: en caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

Anexo No. 6 Declaración de integridad
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

_____(Nombre del Representante Legal)_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____.
Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica Nacional No. _____ para la contratación del servicio de:_____

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: en caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (55) 52289917 Ext: 2414, www.himfg.edu.mx

Anexo No. 7 Nacionalidad del Licitante y Grado de contenido Nacional

(En papel membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a____ de_____ del 20 _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

Me refiero al procedimiento de_____ (3) _____ No. __ (4) ____ En el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta. sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional del servicio que se oferta y entrega en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras s, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Federal"*, el que suscribe, **manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad** _____(5bis)_____y que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad del servicio que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán de acuerdo a lo siguiente:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS
(6)		

Así mismo, será(n) producido(s) en Los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __ (7) ___% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los servicios aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los servicios, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los servicios a la convocante.

Atentamente
_____(8)_____

instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los LICITANTES que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de este instrumento

numero	descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica Nacional o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa LICITANTE INVITADA.
5 bis	Indicar nacionalidad del Licitante
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE INVITADA.

Atentamente
El Representante
Legal de la Empresa Participante

Anexo No. 8 Proposición Técnica

PROPOSICION TÉCNICA					
Convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nacional Electrónica para la Contratación de:			Fecha:		
N° de procedimiento					
Nombre o razón social del licitante:			R.F.C.:		
Consecutivo	Código del servicio	Descripción del servicio	Unidad de medida	Marca ofertada	Porcentaje (%) de integración nacional:
Representante Legal de la Empresa					
Nombre:					
Firma:					

Resultado de la Evaluación Técnica: (Vaciado del formato FO-CON-11)	
Cumple	
	M O T I V O
No Cumple	
Nombre y Firma del Evaluador	

NOTA: el licitante deberá presentar **una propuesta de manera individual por cada uno de los códigos** a ofertar de no ser así no podrá ser evaluada y será desechada. No se acepta a renglón seguido.

Instructivo de Llenado

Las proposiciones técnicas, deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

- en idioma español, en papel membretado del licitante en original, dirigida al Hospital, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **anexo 8** se anotará lo siguiente:

Convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nacional Electrónica para la Contratación de: .-se anotará el nombre de Convocatoria a la Licitación.

No. de procedimiento.-se anotará el número de la Convocatoria a la Invitación.

Fecha.- se anotará la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas.

R.F.C.-se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre o razón social del licitante.- en este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Número de consecutivo.- se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al anexo técnico.

Código del bien.- se anotará el número de código del bien a ofertar, mismo que aparece en el lado izquierdo del **anexo técnico**.

Descripción del bien.- se deberá anotar las características específicas del bien ofertado, equivalente a lo solicitado en el **anexo técnico** no se aceptan opciones.

Unidad de medida.- como se solicita en el **anexo técnico**.

Marca.- deberá indicar la marca del bien ofertado, para tener punto de referencia para valoración. Sin este requisito no podrá valorarse la propuesta.

Porcentaje (%) de integración.- se anotará el grado de integración nacional de la materia prima y manufactura que contiene el bien ofertado. (Los bienes ofertados deberán contener como mínimo el 65% de integración nacional, de no ser así será desechada la propuesta)

Representante legal de la empresa.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante acreditado la cual deberá ser igual a la identificación presentada.

El rubro correspondiente al resultado de la evaluación técnica: (vaciado del formato FO-CON-11) únicamente será evaluado por el Hospital.

En caso de que en el anexo técnico se solicite ficha técnica y/o cartas de información, el documental soporte conforme a lo indicado en el anexo técnico, se deberá anexar a la propuesta del código ofertado, para poder ser evaluada, de no ser así será motivo de desechamiento en el código correspondiente.
Nota: el anotar datos incorrectos, el omitir cualquier rubro solicitado, el realizar anotaciones adicionales en la Propuesta Técnica no podrá ser valorada y será motivo de desechamiento.

Anexo No. 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente

PROPOSICION ECONOMICA	
Convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nacional Electrónica para la Contratación de:	**Fecha**
N° de Invitación	**R.F.C.**
Nombre o razón social del licitante:	

Código del servicio	Cantidad	Descripción del servicio	Unidad de medida	Precio Unitario moneda nacional	Subtotal Máximo moneda nacional
			Servicio		
			Subtotal:		
			I.V.A		
			Total		

Los Precios Unitarios Propuestos No Incluyen IVA

Representante Legal de la Empresa _____ Nombre
Firma

En este documento podrá anexar la información que considere, a fin de complementar la propuesta económica capturada en Compras MX, misma que servirá de base en caso de aplicar para el análisis complementario de su propuesta.

- La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Notas:

*El Licitante podrá presentar el formato con sus propuestas económicas a renglón seguido, debiendo incluir todos los códigos que oferte, así como ofertar la cantidad total mínima y máxima de bienes solicitados por código conforme a las cantidad señaladas en el anexo técnico, debiendo rubricar en cada una de las hojas y firma autógrafa en la última.

*En la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX en el requerimiento económico (parámetros económicos), por la configuración del propio sistema únicamente aparecen las cantidades máximas de cada uno de los códigos solicitados, por lo que deberá capturar el costo unitario en cada uno de ellos y que correspondan a los códigos que oferte y el sistema realizará el cálculo del monto total que se considera como el monto máximo ofertado.

Cabe mencionar que en los parámetros económicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX, en caso de no ofertar algún código, deberá capturar en el costo unitario el valor "0" (cero), a efecto de que no sea contabilizado por el sistema en el monto total máximo de su propuesta.

*Los costos unitarios por parámetro deben ser capturados en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX antes de IVA y con un máximo de 2 decimales.

Instructivo de Llenado

Las proposiciones económicas deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

- en idioma español, en papel membretado del licitante, en original, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **Anexo No. 9** proposición económica se anotará lo siguiente:

Convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nacional Electrónica para la contratación de: .-se anotará el nombre de Convocatoria a la Licitación.

N° de procedimiento.-se anotará el número de la Convocatoria, el cual está referenciado en las bases.

Fecha.-se anotará la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas.

R.F.C.-se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre del licitante.-en este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Número de consecutivo.- se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al anexo técnico.

Código del bien.- se anotará el código del bien a cotizar, mismo que aparece en el lado izquierdo del (anexo técnico).

Descripción del bien.- se deberá anotar las características específicas del bien ofertado, equivalente a lo solicitado en el **anexo técnico** no se aceptan opciones.

Cantidad de bienes.- deberá anotarse la cantidad total ofertada acorde a la cantidad máxima solicitada en el anexo técnico. (De no ser así será desechada su propuesta).

Unidad de medida.- deberá anotarse la unidad de medida mencionada en el anexo técnico.

Precio unitario.- deberá anotarse claramente el precio unitario en moneda nacional, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe Subtotal mínimo.- deberá anotarse el resultado de multiplicar la cantidad total mínima del bien ofertado por el precio unitario, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe Subtotal máximo.- deberá anotarse el resultado de multiplicar la cantidad total máxima del bien ofertado por el precio unitario, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe total. Deberá anotar la suma de los subtotales.

IVA- Deberá anotar la suma del impuesto al valor agregado de los códigos que les aplique este impuesto

Representante legal.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante legal de la empresa la cual deberá ser igual a la identificación oficial presentada.

Anexo No. 10 Modelo de fianza de garantía de cumplimiento del contrato por el 20% antes de IVA

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UN **IMPORTE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO** ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE **FIANZA** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

CONTENIDO QUE DEBE TENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" **o** la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Hospital Infantil de México Federico Gómez

Domicilio: Dr. Márquez No. 162 Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720 Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) (Deberá corresponder al veinte por ciento del importe del contrato sin incluir impuestos).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

*Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.*

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras s y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el veinte % del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la

"Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub júdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Anexo No. 11 Constancia de la Institución Bancaria.

Ciudad de México, a _____ de _____ del_____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
C.P. Luis Márquez Plaza
Subdirector de Recursos Financieros
P R E S E N T E

_____(Nombre de la persona Legalmente facultada)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, notario público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Razón Social Completa: _____
R.F.C.: _____
Domicilio Fiscal Completo: _____
Número Telefónico: _____
Nombre de un contacto: _____
Correo Electrónico: _____
Se anexa:

- Copia del RFC,
- Constancia de situación fiscal,
- Poder notarial (persona moral),
- Identificación del representante legal o persona física,
- Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos,
- Comprobante de domicilio.

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....

(Nombre del representante legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)
Nota: Reproducir en papel membretado de la empresa.

Anexo No. 12 Carta de garantía integral

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ _____, manifiesto que esta carta de garantía integral ampara los servicios prestados: y adjudicada en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. _____, conforme a lo solicitado en el Anexo técnico y Bases establecidas en esta Invitación.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma de la persona legalmente facultada
Y sello de la empresa

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Anexo No. 13 Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPyMES)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. _____,
relativa a la prestación del servicio de:
_____
_____

_____ de _____ del _____ (1)

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. _____(3) _____ en el que mi representada, la empresa_____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(8)_____

(Nombre del representante legal) manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la ubicación de mi representada corresponde al tamaño _____ sector _____, de acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

(NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUÁL PERTENECE).

FO-CON-14

Instructivo de Llenado DE MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN:

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación que se trate (Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del LICITANTE.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del LICITANTE.

Anexo No. 14 Modelo de contrato

(Sujeto a cambios según requerimientos de la Ley y su Reglamento)

CONTRATO (**ABIERTO O CERRADO**) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (**DESCRIPCIÓN**), CON CARÁCTER (**NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA**) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE**), Y POR LA OTRA, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL**), (**SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS**) EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, (**SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO**): REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**), (**MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO**) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Para dar cumplimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y a efecto de realizar los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la Entidad se considera necesario contratar los servicios descritos en el presente contrato.

DECLARACIONES

1. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, de conformidad con (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA**), cuya competencia y atribuciones se señalan en (**NUMERAL Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS**).

I.2 Conforme a lo dispuesto por (**NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES**), el C. (**NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES**) suscribe el presente instrumento el C. (**NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C. (**INCORPORAR RFC**), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS Y RECORRER LOS NUMERALES SUBSECUENTES.

I.4 De conformidad con (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES**) suscribe el presente instrumento el C. (**NOMBRE DEL FIRMANTE X**), (**SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X**), R.F.C. (**INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X**), facultado para (**INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN**

EN EL CONTRATO).

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO EL TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N°** **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Participantes, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. A II.2

II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es _____, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA**), en los términos y condiciones establecidos en la (**CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de $ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a $ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es(son):

Partida	**Descripción ***	**Unidad***	**Cantidad ***	**Precio unitario ***	**Precio total antes de imp. ***	**Precio total después de imp. ***

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a $_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a $_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	**Monto mínimo**	**Monto máximo**
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**), quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en (**TIPO DE MONEDA**) es (son):

Partida	**Descripción ***	**Unidad ***	**Precio unitario ***	**Cantidad Mínima ***	**Cantidad Máxima ***	**Precio Total Mínimo ***	**Precio Total Máximo ***

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE.

El precio unitario es considerado fijo y en (**TIPO DE MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR**), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA

O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro

de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.
"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el (**ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO**).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (**ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS**) y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de_____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) **GARANTÍA DE ANTICIPO**

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**, y 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción (**SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES**), de la **"LAASSP"**; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER DIVISIBLE**) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la (**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD**), por un importe equivalente al (**INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en (**UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN O 55 DE LA "LAASSP"**) y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (**INCORPORAR NUMERO DE MESES**), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.

f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (**INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**), con RFC (**INCORPORAR RFC**), (**INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE),** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los ( ) días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (__) días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (**ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS**) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que

subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.

k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL

SIGUIENTE TEXTO

"En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato;"

l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;

m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;

n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;

o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero;

p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada (**ESTABLECER PERIODICIDAD**) durante la vigencia del presente contrato, y

q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

Anexo No. 15 Certificación de Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento que es a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la S.A.B.G. con el propósito de que obtengan la Certificación del Medio de Identificación Electrónica, para lo cual exhibirán entre otra documentación, la siguiente:

A).-**Personas Físicas**: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula de registro federal de contribuyentes; en caso de que los trámites los realice a través de algún apoderado, adicionalmente el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado.

B).-**Personas Morales**: testimonio de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose personas de nacionalidad extranjera, éstas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el cónsul mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

La S.A.B.G. En un término de 72 horas verificará si el interesado cumple con las condiciones requeridas en cuyo caso, firmará su inscripción a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX y recibirá el programa informático, su manual de usuario y el certificado digital que utilizará como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Disposiciones a que se sujetarán los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento por medios remotos de comunicación electrónica:

1.- reconocerán como propia y auténtica la información que envíen por medios de comunicación electrónica y que se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la S.A.B.G.

2.- Notificarán oportunamente a la S.A.B.G., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido otorgado un certificado digital.

3.- Aceptarán, que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

4.- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación cuando la información enviada contenga virus informáticos o no puedan abrirse los archivos por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

5.- Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando estos se encuentren a su disposición a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX.

6.- Consentirá que será motivo de que la S.A.B.G. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX.

7.- Renunciará tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de Compras MX y aceptarán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Razón Social del Licitante

Nota: El presente Anexo deberá ser requisitado y enviado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa, a fin de dar cumplimiento a este requisito.

Anexo No. 16 Solicitud de afiliación a cadenas productivas

PERSONA MORAL.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Con el propósito de iniciar el proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, se podrá generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad se enviará.

Atentamente:
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
TEL.55 53 25 60 00

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse. (¿de quién es proveedor?):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Alcaldía o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Alcaldía o Municipio:

Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Alcaldía o Municipio del Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO y TITULOS DE CREDITO

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Alcaldía o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Alcaldía o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO Y TITULOS DE CREDITO (si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)

Nombre completo:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Teléfono (incluir lada):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositarán los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono:
E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos Por Generar:

Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: **SI** ( ) **NO** ( )

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
PERSONA FISICAS

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Con el propósito de iniciar el proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, se podrá generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad se enviará.

Atentamente:
Cadena Productiva - Factoraje
TEL.55 53 25 60 00

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):
*

Datos generales de la empresa.

Nombre (s):
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
CURP:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Alcaldía o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
E-mail:
Sexo:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial INE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )
No. de Identificación (INE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Estado Civil: Soltero ( ) Casado ( ) Divorciado ( ) Viudo ( ) Unión Libre ( )

En Caso de ser casado:

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal ( )Separación de Bienes ( )
Nombre completo del Cónyuge:

Datos del Banco donde se depositarán los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos Por Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

NOTA: FAVOR DE NO OMITIR NINGUN DATO YA QUE TODOS SON IMPORTANTES PARA EL LLENADO DE SUS CONTRATOS:

Anexo No. 17 Carta de Conformidad y Aceptación a las bases y requisitos de la convocatoria y sus Anexos

FECHA: _____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No.:
_____

Nombre del LICITANTE:_____
_____

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa_____, declaro Bajo Protesta de Decir Verdad lo siguiente:

1.- Que mi representada es de nacionalidad_____(especificar si es Mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).

2.- La empresa que represento se compromete a proporcionar los servicios a que se refiere estas Bases de convocatoria de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.

3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases y requisitos de la convocatoria y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Licitación y que conocemos la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento.

4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la prestación del servicio requerido y hasta su aceptación por parte del hospital.

5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de IVA, para asegurar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.

8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Licitación, cuando las notificaciones, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con oportunidad.

9. Así mismo manifiesto no tener vínculo comercial, legal o de otra índole con ningún licitante participante para el presente procedimiento.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen será sancionada en los términos de ley.

(nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y firmada por el representante legal

Anexo No. 18 Carta de Aviso de Domicilio
(En papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a _____ de _____ del _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

En relación al procedimiento de contratación número_____ relativo a la adquisición de _____el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a **declarar Bajo Protesta de Decir Verdad:**
Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y numero_____ Alcaldía: _____

Ciudad: _____,
teléfono:_____

Área designada para recibir documentación _____

Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: _____

Horario de recepción de documentos: _____

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 34 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Generales en un término de 48 horas.
REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Anexo No. 19 Carta de correo electrónico
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____del ___.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

Me refiero al procedimiento _____ No._____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y Firma de la persona
Facultada Legalmente

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Anexo No. 20 Aviso de confidencialidad

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

De acuerdo a lo Previsto en el Artículo 68 y 120 de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información ", la normatividad vigente en materia de protección datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones s, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016 y el 28 de febrero de 2017; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

1.- **Nombre y/o Razón Social.**
2.- **Dirección.**
3.- **Registro Federal de Contribuyentes.**
4. **CURP**
5.- **Teléfonos de Oficina y móviles**
6.- **Correo Electrónico.**
7.- **Otros**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones s en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlas.

Acepto:

_____
Nombre y firma del Representante legal:
Razón Social de la empresa:
Cargo:
Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona física o moral que la expida). Únicamente firmar el documento, sin anexar datos adicionales.

Anexo No. 21 Compromisos con la transparencia

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARACTER DE *(FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL)*, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.

II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.

IV. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.

V. La suscripción de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del Artículo 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente contratación se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de "EL HOSPITAL"

2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.

3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.

4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.

5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.

6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.

7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los

recursos públicos destinados al objeto de la contratación.

8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.

9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil ____ (20__).

POR EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

_____
NOMBRE Y CARGO DE REPRESENTANTE
DEL LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

Anexo No. 22 Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No.:
_____, para la adquisición de
_____
_____.

A nombre de mi representada, Acepto que se tendrá como **no presentada** nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "El Hospital"

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Anexo No. 23 Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares

Ciudad de México, a ____ de ____ del ____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

No. de procedimiento_____

El que suscribe C. _____(nombre de la persona física o moral), en mi carácter de _____(dueño, propietario, representante, etc. según sea el caso)_____ de (razón social de la persona física o moral), con fundamento en los artículos 1, 4 fracción III y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por medio del presente escrito:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

1.- Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público en el cual se pueda actualizar un Conflicto de Interés

o

2.- Que me desempeño como (señalar empleo, cargo o comisión en el servicio público) __; sin embargo, en caso de que formalice un contrato con el Hospital Infantil de México Federico Gómez, no se actualiza un Conflicto de Interés.

- Nota: En este apartado se deberá asentar el supuesto que aplique de la persona que lo suscribe
- Se deberá requisitar por cada socio o accionista que ejerce el control sobre una sociedad o en su caso la persona física que participe.

Se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

PROTESTO LO NECESARIO

_____
Nombre y firma
Nota: Se deberá imprimir en hoja membretada

Anexo No. 24 Manifestación, Bajo Protesta de Decir Verdad, que Conoce y se Obliga a Cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo.

Ciudad de México, a ____ de _____ del ____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

No. de procedimiento_____

El que suscribe C. _____(nombre de la persona física o moral), en mi carácter de _____(dueño, propietario, representante, etc. según sea el caso)_____ de (razón social de la persona física o moral), con fundamento en el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del trabajo infantil, del Artículo 123 Constitucional, Apartado A en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su Artículo 22, por medio del presente escrito:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

1.- Que ni en mis registros ni en mi nómina se tienen empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo
Establece lo siguiente:

- **15 años como la edad mínima de admisión al empleo.**
- El "empleo" de los adolescentes debe darse bajo **criterios de protección especial que deben ser supervisados y controlados por los Ministerios de Trabajo** de los diferentes países.
- Está **prohibido cualquier tipo de trabajo realizado por personas que no tengan la edad mínima de admisión al empleo**
- Está **prohibido el trabajo que realizan personas menores de 18 que**, por su naturaleza o las condiciones en que se realice, **pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad.**

Nuestro país a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ratificó en 2015 en la sede de la OIT, Ginebra, Suiza, este Convenio, elevando de 14 a 15 años la edad mínima para trabajar, con el objetivo de salvaguardar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación.

PROTESTO LO NECESARIO

_____
Nombre y firma

Nota: Se deberá imprimir en hoja membretada.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (55) 52289917 Ext: 2414, www.himfg.edu.mx

Anexo No. 25 Manifiesto de los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas Servidoras Públicas

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

No. de procedimiento_____

El que suscribe C. _____(nombre de la persona física o moral), en mi carácter de ___(dueño, propietario, representante, etc. según sea el caso)___ de (razón social de la persona física o moral), con fundamento en el artículo 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por medio del presente escrito:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

1.- **Afirmo** tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que participan en las contrataciones públicas de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Actuación en Contrataciones de acuerdo con lo siguiente: (**Especificar**)

o

2.- **Niego** tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que participan en las contrataciones públicas de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

PROTESTO LO NECESARIO

_____
Nombre y firma

Nota: En este apartado se deberá asentar el supuesto que aplique de la persona que lo suscribe

Se deberá requisitar por cada socio o accionista que ejerce el control sobre una sociedad o en su caso la persona física que participe.

Se deberá imprimir en hoja membretada

Anexo No. 26 Manifiesto de no ejecutar acciones con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

_____(Nombre del Representante Legal)_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que no ejecutamos con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____ para la contratación del servicio de: _____

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: en caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

Anexo No. 27 Manifiesto de no subcontratación
(en papel membretado del licitante)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

_____(Nombre del Representante Legal)____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que de resultar adjudicado en el presente procedimiento nuestra empresa NO podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____ para la contratación del servicio de: _____

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: en caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (55) 52289917 Ext: 2414, www.himfg.edu.mx

SECCIÓN IX ANEXO TÉCNICO
Anexo No. 28 Anexo Técnico

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSA MAQUINARIA Y EQUIPOS INSTALADOS EN EL HIMFG

1. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y ALCANCES**

Proporcionar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSA MAQUINARIA Y EQUIPOS INSTALADOS EN EL HIMFG** en adelante el **"SERVICIO"** en las instalaciones del Hospital Infantil de México Federico Gómez en adelante **"El HIMFG"**, para lo cual la contratación contempla las siguientes partidas:

Partida	Descripción
1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado.
2	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Calderas y Calderetas.
3	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Nueve Elevadores y Dos Montacargas.
4	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos del Sistema Contra Incendio, Hidroneumático y Cárcamos de Aguas Negras y Pluviales.

El **"SERVICIO"** incluye la mano de obra especializada, herramientas, equipo de medición calibrado, consumibles y el suministro de refacciones, estas deberán ser nuevas de acuerdo con la marca y modelo del fabricante, ***NO REMANUFACTURADAS*** y serán sustituidas a juicio del personal de la empresa o en su caso cuando el uso, desgaste o vida útil haya terminado, previa autorización del Administrador del Contrato.

Con la finalidad de garantizar la operación continua las 24 horas, los 365 días del año, asegurando que los equipos operen bajo los estándares de seguridad y eficiencia requeridos para la atención hospitalaria.

2. **JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

La prestación de servicios de salud de alta especialidad en **"El HIMFG"** depende directamente de la disponibilidad y correcto funcionamiento de su infraestructura electromecánica. La integración de estos cuatro servicios responde a la necesidad de:

- **Aire acondicionado:** Es inconcebible prescindir del mantenimiento de los equipos de aire acondicionado todas las afectaciones que se generarían en las funciones sustantivas del hospital, **además de ser un requisito indispensable para las Acreditaciones o Certificaciones que llegara a tener el hospital.**

- **Calderas y Calderetas Garantizar:** El suministro de vapor y agua caliente es indispensable para los procesos de esterilización (CEYE) y alimentación.

- **Elevadores:** Es indispensable para el traslado de pacientes en estado crítico.

- **Sistema contra incendios:** Este sistema las bombas de agua asegura la capacidad de respuesta inmediata ante siniestros, protegiendo la integridad física de los menores y el personal.

Objetivos

- **General:** Mantener la infraestructura crítica en condiciones óptimas de operación para asegurar el cumplimiento de las actividades médico-asistenciales programadas.

- **Específicos:**

I. Reducir las fallas por emergencia mediante un programa riguroso de mantenimiento preventivo.
II. Garantizar tiempos de respuesta técnica menores a 2 horas en situaciones críticas que afecten la movilidad o el clima en áreas quirúrgicas.
III. Extender la vida útil de los activos institucionales (Calderas, Chillers y Elevadores) mediante el uso de refacciones nuevas de acuerdo con la marca y modelo del fabricante, NO REMANUFACTURADAS y mano de obra certificada.

IV. Cumplir con las normativas ambientales y de seguridad vigentes (carburación de calderas y desecho de aceites).

3. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS**

"El SERVICIO" consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo integral para los equipos que se detallan a continuación, organizados por partida y se desarrollara conforme lo siguiente:

Clave CUCOP+	35701-0001 Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación)
Descripción	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSA MAQUINARIA Y EQUIPOS INSTALADOS EN EL HIMFG
Unidad de Medida	Servicio

Para la **Partida 1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado**, los mantenimientos preventivos y correctivos será conforme lo siguiente:

Partida 1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Preventivos
Los mantenimientos preventivos están programados conforme al calendario establecido en el numeral 7 del Anexo Técnico, y se realizarán durante la vigencia del contrato, para garantizar un eficiente funcionamiento del equipo, conforme lo siguiente: • Lavado de la unidad. • Lavado de serpentines con desincrustante. • Peinado de serpentines. • Limpieza y ajuste de control eléctrico. • Revisión de carga de gas. • Detección de fugas. • Revisión de sensores. • Revisión y limpieza de motores. • Realizar pruebas de posibles fallas. • Ajuste de gas refrigerante. • Limpieza y Lubricación de rodamientos. • Calibración de controles de presión. • Ajuste y tensado de bandas. • Revisión de aislamiento de tapas y tolvas.
Correctivos
Los que resulten necesarios durante la vigencia del contrato, mismos que deberán ser atendidos los 365 días del año, las 24 horas del día en un lapso no mayor a 12 horas, a partir de la notificación del Administrador del Contrato a través de los medios de comunicación estipulados, ya que son equipos indispensables para las áreas médicas. Las piezas o refacciones serán sustituidas a juicio del personal de la empresa, previa autorización del Administrador del Contrato, o en su caso cuando el uso, desgaste o vida útil haya terminado, las refacciones deberán ser nuevas de acuerdo con la marca y modelo del equipo a reparar, NO REMANUFACTURADAS, conforme lo siguiente: • Reparación de fugas del sistema. • Recargas de aceite.

- Recargas de gas.
- Suministro y Cambio de un compresor para radioterapia de ser necesario según el tiempo de vida del mismo para el buen funcionamiento del equipo.
- Suministro y Cambio de compresor para ultrasonido de 5 ton de ser necesario según el tiempo de vida del mismo para el buen funcionamiento del equipo.
- Suministro y Cambio de compresor 5 ton Ing. de Tejidos de ser necesario según el tiempo de vida del mismo para el buen funcionamiento del equipo.
- Suministro y Cambio de 2 compresores a equipo de Neurociencias de ser necesario según el tiempo de vida del mismo para el buen funcionamiento del equipo.
- Suministro y Cambio de 2 compresor a equipo de rehabilitación de ser necesario según el tiempo de vida del mismo para el buen funcionamiento del equipo.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de 4 motores condensadores para paquetes.
- Suministro y Cambio de bandas a todos los equipos y dejar un juego de respaldo para cada equipo.
- Suministro y Cambio 2 tarjetas de control para mini Split de ser necesario para cualquier área que lo requiera.
- Suministro y Cambio de aceite y componentes de filtración.
- Suministro y Cambio de baleros y rodamientos en motores.
- Suministro y Cambio de contactores.
- Suministro y Cambio de manómetros y termómetros.
- Suministro y Cambio de 3 termostatos para UMA de ser necesario.
- Suministro y Cambio de poleas a equipos UMA (3) de ser necesario según su desgaste.
- Suministro y Cambio de sensores.
- Suministro y Cambio de transformadores según especificaciones técnicas.
- Suministro y Reemplazo de tarjetas madre u otro componente de control (de ser necesario).
- En caso de reparación se debe recuperar el gas.
- Suministro y Reemplazo de rodamientos (baleros, chumaceras, etc.).
- Mantenimiento preventivo y correctivo a extractores de Endoscopia, Cirugía General, Clasificación y Terapia de Recuperación, Pediatría 1 y 2 (con cambio de filtros).
- Mantenimiento preventivo y correctivo de extractores de 9 quirófanos, Ing. de Tejidos.
- Revisión y reparación de ducteria de quirófanos.
- Suministro y Cambio de motor de 10 HP para Banco de Leches a 440V.

El **PROVEEDOR** realizará los mantenimientos a los siguientes equipos de aire acondicionado:

LISTA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

No. de equipos	Equipo	Área
02	Enfriador de líquido (Chiller) Marca Carrier Modelo 30GT (2 equipos iguales).	Edificio Federico Gómez
02	Enfriador de Líquido (Chiller) Marca Trane Modelo RTAC 1554 UW0H UAFN (2 equipos iguales)	Edificio de Hemato-Oncología
01	Equipo dividido Marca York H3CE120A25A	Radioterapia
01	Paquete Marca York Modelo DM180C002AAA	Radioterapia
01	Paquete Marca York Modelo DCE240A	Tomografía

01	Paquete Marca York Modelo DCE360A	Auditorio
01	Paquete Marca York Modelo DCE120A46B	Ultrasonido
01	Paquete Marca Trane Modelo TSC090E4E0A00C	Edificio de Hemato- Oncología
01	Paquete Modelo DM120C00A2AAA2A	Neurociencias
01	Paquete Trane Modelo TSC120F4R0A03	Rehabilitación
02	Paquete Trane Modelo TSC60E4R0A1C	Rehabilitación
01	Equipo de bombeo hidráulico con filtro de arena	Rehabilitación
01	Equipo dividido Modelo HICE150A25C	Neurociencias
01	Equipo de calefacción	Fisioterapia
05	Sistema de bombeo Marca Taco (5 bombas)	Edificio Federico Gómez
04	Sistema de bombeo Marca Bell and Gosset	Edificio de Hemato- Oncología
01	Paquete Marca Carrier Modelo 50TC-A07A3AA5A0A0A0	Lab. de Ingeniería de Tejidos
01	Paquete Marca Carrier Modelo 50TC-A05A3A5A0A0A0	Lab. de Ingeniería de Tejidos
01	Paquete Marca Carrier Modelo 50TC-A04A3A5A0A0A0	Lab. de Ingeniería de Tejidos
60	Equipos mini Split	Diferentes áreas del hospital
4	Extractores Siemens	Sótano 1 y 2
3	Enfriador liquido tipo Schiller Mecalor Modelo MSA60R1220	Urgencias
01	Paquete Midea Mod- MRCT-100CWNI	Área de Recuperación

Para la **Partida 2. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Calderas y Calderetas**, los mantenimientos preventivos y correctivos será conforme lo siguiente:

Partida 2. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Calderas y Calderetas
Preventivos
Los mantenimientos preventivos están programados conforme al calendario del numeral 7 del presente Anexo, y se realizarán durante la vigencia del contrato, para garantizar un eficiente funcionamiento del equipo, conforme lo siguiente: **Lavado y deshollinado contemplando los siguientes:** 1. Desconectar y retirar accesorios de tapas principales de las calderas. 2. Apertura de tapas (frontal, intermedia y posterior). 3. Desmontar yugos y tapas de los registros de pasa manos y pasa hombre, para limpiar y pulir asientos. 4. Deshollinado del equipo por lado de fuego, para recuperar la eficiencia térmica en fluxes. 5. Lavar interiormente el equipo por el lado de agua para retirar lodos y sedimentos. 6. Revisión de equipo por el lado de agua para verificar grado de incrustación. 7. Inspección visual de las condiciones estructurales internas del equipo (fatiga en hogar, espejos, fluxes. 8. Limpieza de flancos de empalme (canaleta de mampara, pestañas y asientos de tapas). 9. Retirar el excedente del polvo adherido a foto celda, motor modulante, tablero de control y fuerza, instrumentación. 10. Inspección total del quemador, revisar, limpiar y calibrar todos sus componentes. 11. Desmontaje, revisión, limpieza y calibración de electrodos de ignición. 12. Desmontaje de cuello de columna principal de nivel, revisión y cambio de empaque. 13. Cambio de empaques a registros pasa manos y pasa hombre. 14. Realizar prueba hidrostática a presión de diseño del equipo, revisión de posibles fugas.

15. Instalación de empaques nuevos, sellar con aislante y cerrar tapas de caldera.
16. Revisar la correcta operación de los componentes del tren de gas y alimentación de combustible.
17. Revisar que operen correctamente los controles eléctricos y automáticos.
18. Inspección visual de la válvula de vapor.
19. Revisión de válvulas y accesorios propiamente de la caldera.
20. Arranque de caldera.

Acondicionamiento de arranque:

1. Verificación de rotación de motores.
2. Verificación de combustible alta y baja
3. Prueba de encendido en vacío, para verificación de secuencia de programador.
4. Ajuste de controles automáticos de seguridad.
5. Contacto auxiliar de motor de ventilador.
6. Pre ignición de seguridad.
7. Revisar protecciones eléctricas.

Ajuste de Calibración en Varias Posiciones

1. Fuego bajo, Fuego medio, Fuego alto.
2. Verificación de temperaturas.

Mantenimiento Preventivo para caldera 1 y 2:

1. Limpieza en los filtros de agua, combustible y lubricante.
2. Limpieza y ajuste de electrodo de ignición.
3. Limpieza de las boquillas de quemador y piloto.
4. Verificación de estado de canasta difusora, los spuds y calibración.
5. Verificación de funcionamiento de columna de control de nivel (capsulas de mercurio, contactos, fuelle, etc.).
6. Verificar parámetros de nivel del agua.
7. Verificación correcta de programador, reapriete de conexiones, limpieza y ajuste.
8. Verificación de dispositivos de corte por bajo nivel opere correctamente.
9. Comprobar operación de alarma auditiva por bajo nivel.
10. Efectuar purga de fondo a su caldera.
11. Efectuar purga de columnas de nivel.
12. Efectuar purga de tubo de cristal de columna de nivel.
13. Verificación de bitácora de la caldera para comprobar la correcta operación de la misma.
14. Inspección y ajuste del sistema de control eléctrico de la caldera.
15. Verificación que el sistema de protección por falla flama opere correctamente.
16. Verificar todo el sistema de instrumentación de la caldera.
17. Limpieza de todos los accesorios que regulan la operación automática de la caldera.
18. Revisión y ajuste de micro switch de fuego bajo.
19. Pruebas y ajuste a la protección de presión de gas.
20. Verificación de motor de ventilador de inyección de aire, revisar amperaje.
21. Verificación de motor de bomba de agua, revisar amperaje.
22. Verificación de motor de bomba de combustible, revisar amperaje.

23. Revisión a ajuste de banda de ventilador.
24. Verificación de correcto funcionamiento de compuerta de flujo de aire.
25. Verificación de mecanismo de varillaje y rotulas, ajustar si es necesario.
26. Verificar secuencia de arranque y carburación.
27. Verificación de fuga de aire y gases de combustión en tapas.
28. Verificación de instalación eléctrica y todos los componentes de la caldera.
29. Revisión y limpieza de válvulas check de la alimentación de agua.

Carburación:

Ajuste de carburación en varias posiciones
*Fuego Bajo * Fuego medio *Fuego Alto

Carburación y ajuste general de parámetros en fuego bajo, fuego medio y fuego alto, con analizador de Gases, evaluando:

- 02 PPM
- CO PPM
- CO2 PPM
- EFICIENCIA
- TEMPERATURA
- EXCESO DE AIRE

El PROVEEDOR se compromete a seguir la rutina de mantenimiento preventivo caldereta 1:

- Desconectar y retirar accesorios principales del equipo.
- Apertura de tapa (frontal y posterior)
- Desmontar yugos y tapas de registros.
- Deshollinado de tubos por el lado de fuego
- Lavar internamente el equipo (manual).
- Verificar grado de incrustación.
- Inspección visual de las condiciones generales del equipo.
- Cambio de cristal de nivel y empaques.
- Desmontaje y limpieza de flotador de nivel.
- Realizar prueba hidrostática.
- Verificar apertura de válvula de seguridad.
- Cambio de juntas de asbesto a tapas (frontal y posterior) de ser necesario.
- Limpieza de tablero eléctrico en general.
- Verificar dispositivos de seguridad.

El PROVEEDOR se compromete a seguir la rutina de mantenimiento del quemador del Diésel modelo RL-34MZ:

- Desmontaje de quemador.
- Limpieza general.
- Limpieza y calibración de electrodos de ignición.
- Limpieza de foto celda.
- Cambio de filtro de combustible.
- Revisión de bomba de combustible.
- Limpieza de esprea de combustible.

- Limpieza de control falla flama.

Correctivos

Los que resulten necesarios durante la vigencia del contrato, serán atendidos los 365 días del año, las 24 horas del día en un lapso no mayor a 8 horas ya que son equipos indispensables para las áreas médicas. Las piezas o refacciones deberán ser nuevas de acuerdo con la marca y modelo del fabricante, ***NO REMANUFACTURADAS*** y serán sustituidas a juicio del personal de la empresa o en su caso cuando el uso, desgaste o vida útil haya terminado, previa autorización del Administrador del Contrato, y se desarrollarán conforme lo siguiente:

El PROVEEDOR se compromete a que cuando se realice el mantenimiento correctivo, de ser necesario el cambio de refractario en tapa posterior de la caldera 1 y 2 cuente con lo siguiente:

1. Ancla metálica tipo hongo.
2. Block aislante de 2"X6"X18" sin asbesto.
3. Block aislante de 1.5"X6"X18" sin asbesto.
4. Refractario tapa N.P. 94-162.
5. Refractario mirillaN.P.94-167129,187.
6. Lamina de asbesto de ¼".
7. Concreto refractario KS-4M.
8. Mortero Sairset.
9. Cordón sin asbesto 5/8".
10. Verelite aislante.
11. Cambio de material aislante en tapa intermedia.
12. Ancla metálica tipo hongo.

El PROVEEDOR se compromete a que los siguientes materiales estén incluidos en el costo del Mantenimiento:

1. Lote de tornillería faltante.
2. Lote de materiales misceláneos.
3. Tubo de cristal de nivel con empaques.
4. Empaque de tapas.
5. Empaque para brida de quemador.
6. Empaque de mampara.
7. Cordón de fibra de vidrio.
8. Empaques de registro pasa manos (metálico).
9. Empaque de registro pasa hombre (metálico).
10. Empaque para brida de flotador.
11. Material aislante (sello de tapas).

Servicio a BLOCK MULTIPLE DE VALVULAS (cambio de empaques de válvula dosificadora).
Cambio de tubería incrustada (de ser necesario), en sifón e interruptores de presión.

El PROVEEDOR se compromete de ser necesario realizar cambios de manómetros de los siguientes equipos:

1. Gas para piloto (0-20oz/in2 subdivisión 0.2 oz/in2.
2. Aire primario (0-57psi;0-4KG/CM2, subdivisión 0.1KG/cm2).
3. Entrada diesel (0-160psi; 0-11 Kg/cm2 subdivisión 0.1 Kg/cm2).

El PROVEEDOR se compromete a seguir la rutina de Mantenimiento Correctivo:

- Cambio de electro niveles.
- Cambio de control de nivel.
- Cambio de bomba para diésel.

Correctivos y preventivos

El PROVEEDOR se compromete a seguir la rutina de mantenimiento preventivo y correctivo a motores de los ventiladores de las calderas 1 y 2 de ser necesario:

1. Cambio de rodamientos.
2. Cambio de barniz dieléctrico a motor de turbina de inyección de aire.
3. Balanceo de turbina.
4. Cambio de empaques a válvulas de descarga workcester.

El PROVEEDOR se compromete a seguir la rutina de mantenimiento preventivo y correctivo a 3 bombas centrifugas SULZER:

1. Desarmado total de bomba SULZER.
2. Limpieza general.
3. Limpieza con proceso de SANBLASTEO (arena silica a alta presión) a Tazones, impulsores y cabezales de entrada y salida de agua.
4. Cambio de Oring`s (sellos) a tazones.
5. Enderezado de flecha dejándose con una excentricidad de 0.004".
6. Cambio de baleros marca SKF.
7. Armado de bomba.
8. Empaques de estoperos nuevos.
9. Montaje de bombas.
10. Alineación de bombas con motor.
11. Cambio de válvulas y cristal de nivel en tanque de condesados.

El PROVEEDOR se compromete a proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a 1 bomba Centrifuga Aurora Pumps:

- Modelo 15-TRL-S1.
- Ref: 59719.
- OT: 50612.

El PROVEEDOR se compromete a proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a 2 bombas Centrifugas PICSA.

- Ref: 92 913.
- Modelo: 15-TRI-SI.
- R.P.M.: 1750 Secc: 110-5
- OT: 929132.
- Ref: 92 794.
- Modelo: 15-TRI-SI
- R.P.M.: 1750 Secc: 110-5
- OT: 927941

El PROVEEDOR se compromete a seguir la rutina de mantenimiento preventivo y correctivo a todos los controles electrónicos de las calderas:

- Limpieza ajuste de controles parámetros
- Cambio de cualquier tarjeta electrónica de ser necesario
- Cambio de contactores de ser necesario
- Mantenimiento preventivo y correctivo a BURNER DE CONTROL
- Mantenimiento preventivo y correctivo a Power Flex 400
- Mantenimiento preventivo y correctivo o cambio de ser necesario a fuente de poder 1609-B

El PROVEEDOR se compromete a seguir la rutina de mantenimiento preventivo y correctivo a suavizadores de agua para caldera:

Mantenimiento al tanque de resina:

- Verificar que no tenga fugas cambiando empaques de ser necesario

Mantenimiento a válvula multipuerto o arreglo de válvulas:

- Revisar el estado del puerto de salmuera y limpiar cualquier exceso de sales.
- En válvulas electrónicas revisar el estado de las tarjetas, cambiarlas de ser necesario, si están sucias usar aire a presión para limpiarlas, revise el estado de los cables y sujete cualquier cable suelto.
- En válvulas electromecánicas, limpie con aire a presión y agregue algún tipo de lubricante. Pruebe girando la perilla y compruebe que lo haga sin problema.

Tanque de salmuera:

- Limpie cualquier exceso de suciedad en el interior, ésta se encuentra en forma de natas. Si es necesario, deberá limpiarse con agua y jabón y enjuagarse perfectamente. Observe que la válvula de flotador pueda operar libremente, cambiarla de ser necesario.

Resina:

- Verificar el estado de la resina y sustituirla de ser necesario.
- Mantenimiento a filtros de carbón activado de caldera 1 y 2.

El PROVEEDOR se compromete a proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo cabezal principal de vapor de la caldera No. 1 y No. 2:

- válvulas y purgas del cabezal principal de vapor de la caldera No. 1 y No. 2.

El PROVEEDOR se compromete a proporcionar reparación de fugas de vapor indicas por el área:

- Válvulas.
- Tubería en cedula 80.
- Conexiones en cedula 80.

El PROVEEDOR se compromete a proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo de dos calderetas:

Caldereta 1

Marca: Mercatherm
Modelo: A2-FL-2
Serie: 12015MBPL-01
Capacidad: 15 C.C.

El PROVEEDOR se compromete a seguir la rutina de mantenimiento preventivo y correctivo del Intercambiador de Calor:

- Verificar funcionamiento de bomba circuladora.
- Limpieza y calibración de control de temperatura.
- Verificar temperatura en tanque de almacenamiento de agua caliente.
- Revisión de tanque de almacenamiento de agua caliente.
- Revisión de aislamiento térmico (tanque y líneas).

El PROVEEDOR se compromete a seguir la rutina de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Arranque:

- Realizar pruebas de arranque y paro de quemador,
- Revisión de protección por bajo nivel.
- Revisión de fugas de gases de combustión en tapas y chimenea
- Carburación de quemador evaluando parámetros de: O2, CO, CO2, eficiencia, temperatura, exceso de aire.

El PROVEEDOR realizará los mantenimientos a los siguientes equipos:

LISTA DE EQUIPOS DE CALDERAS Y CALDERETAS

No. de equipos	Equipo	Área
1	**Caldereta 1** Marca: Mercatherm Modelo: A2-FL-2 Serie: 12015MBPL-01 Capacidad: 15 C.C.	La ubicación precisa de los equipos será informada por el personal de la Subdirección de Mantenimiento.
1	**Caldereta 2** Marca: CleaverBrooks Modelo: CB100-250 Serie: MX-8678 Presión: 10.5 KG/cm2	
3	**3 bombas centrifugas SULZER**	
2	**Bomba Centrifugas PICSA** • Ref: 92 913. • Modelo: 15-TRI-SI. • R.P.M.: 1750 Secc: 110-5 • OT: 929132.	

	• Ref: 92 794. • Modelo: 15-TRI-SI • R.P.M.: 1750 Secc: 110-5 • OT: 927941	
1	**Bomba Centrifuga Aurora Pumps:** ➢ Modelo 15-TRL-S1. ➢ Ref: 59719. ➢ OT: 50612.	

Para la **Partida 3. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Nueve Elevadores y Dos Montacargas**, los mantenimientos preventivos y correctivos será conforme lo siguiente:

Partida 3. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Nueve Elevadores y Dos Montacargas
Preventivos
Los servicios se realizarán mensualmente durante la vigencia del contrato para garantizar la seguridad del pasajero y la eficiencia de los equipos. El programa incluye la revisión técnica de los componentes críticos en el Cuarto de Máquinas (tracción, motores, drives, frenos y control electrónico), así como del Equipo Hidráulico (válvulas, mangueras y depósitos). Se llevarán a cabo tareas constantes de limpieza, lubricación y ajuste de la maquinaria, reguladores de velocidad y sistemas de seguridad para prevenir fallas mayores. En la Cabina y el Cubo, el mantenimiento abarca el ajuste y lubricación del operador de puertas, fotoceldas, botoneras y limpieza de sardineles. Se incluye la inspección de rieles, límites de seguridad, interruptores y cables (tractores, reguladores y viajeros). Asimismo, se revisarán los componentes del Foso y Contrapeso, como amortiguadores, poleas y zapatas, asegurando un funcionamiento suave y silencioso en cada trayecto. **Cuarto de Máquina.** • Equipo de tracción en máquina: corona, sinfín, poleas tractoras, baleros. • Motor: rotores, armadura, chumaceras, escobillas, conectores, taco generador, bobinas de campo. • Drive: fuente de potencia, variadores de frecuencia, wardleonard, servodrive, direct drive y filtros de rizo. • Generador: conectores, armadura, chumaceras, escobillas, porta escobillas, bobinas de campo. • Freno: balatas de freno, regulador de velocidad, zapatas, núcleo, bobina, polea. • Control/Selector: contactores, bobinas, relevadores, rectificadores, transformadores, resistencias, condensadores, replays de tiempo y sobrecarga, temporizador, tilistores y tarjetas electrónicas. • Equipo hidráulico: sistema de válvulas, mangueras de acoplamiento, motor, bomba, • Depósito de aceite, tubería y sistema de enfriamiento. Maquina • Revisión y reparación del estado de la maquina • Limpieza • Lubricación de maquina Regulador de velocidad • Revisión y cambio del estado del cable de acero (de ser necesario) • Revisión y limpieza del tacómetro o encoder (depende del equipo y modelo), reparación de ser necesario • Revisión, limpieza y ajuste de la seguridad (mordazas), reparación de ser necesario

Controlador

- Revisión, limpieza y ajuste de contactos (cambio de ser necesario)
- Revisión, limpieza y ajuste de conexiones (cambio de ser necesario)
- Revisión y limpieza de dispositivos de seguridad para motor (cambio de ser necesario)
- Revisión de fusibles (cambio de ser necesario)

Cabina

- Revisión, limpieza o cambio de ser necesario de operador de puertas
- Lubricación o cambio de ser necesario de carretillas de operador de puertas
- Ajuste de operador de puertas
- Reparación, ajuste y limpieza de puertas
- Limpieza de sardinel de cabina
- Limpieza de sardinel de piso
- Reparación y limpieza de cuadro de manejo
- Reparación y limpieza de detector de puertas (fotocelda)
- Reparación o cambio de botoneras de piso y cabina
- Limpieza de techo de carro
- Cambio de lámparas de ser necesario

Cubo

- Revisión y lubricación de rieles de cabina cuando no se usen guías de rodillos y se cambiarán o repararán las zapatas sólidas o las guías de rodillo para asegurar un funcionamiento suave y silencioso del equipo.
- Reparación y lubricación de soportes
- Reparación y limpieza de interruptores de limites
- Reparación y limpieza de chapas de piso
- Reparación y limpieza de inductor magnético
- Cambio de Cables: tractores, reguladores, viajeros y cables/cadenas de compensación. (de ser necesario)
- Grupo w: cableado de cubo y cuarto de máquinas.
- Fosa: amortiguadores, pitswitch, sobrepaso, lectoras, polea de regulador, polea de compensación y polea de cinta de selector.

Señales

- Revisión, cambio y limpieza de linterna y focos
- Revisión, reparación y limpieza de indicadores de posición

Foso

- Revisión, limpieza y cambio de ser necesario de amortiguadores
- Revisión y limpieza de seguridades

Contrapeso

- Revisión, limpieza y cambio de ser necesario de insertos de zapata
- Lubricación de rieles
- Limpieza de poleas

Otros elementos

- Revisión, limpieza y cambio de ser necesario de chapas de puertas

- Revisión y cambio de ser necesario de templadores y cables de tensión
- Revisión y limpieza de seguridad de paracaídas

Correctivos

Los mantenimientos correctivos estarán sujetos a las necesidades del **HIMFG** y dada la importancia de los equipos en áreas médicas, deberán dar atención de emergencias las 24 horas, los 365 días del año, con un tiempo de respuesta máximo de 12 horas. Las refacciones utilizadas deberán ser nuevas de acuerdo con la marca y modelo del fabricante, ***NO REMANUFACTURADAS*** y serán sustituidas a juicio del personal de la empresa o en su caso cuando el uso, desgaste o vida útil haya terminado, previa autorización del Administrador del Contrato, y se desarrollarán conforme lo siguiente:

El servicio correctivo contempla reparaciones mayores como el cambio de cables, reparación de motores y tarjetas electrónicas, así como el suministro y colocación de forros de acero inoxidable en cabinas.

Las reparaciones mayores que se tiene contemplado dentro de este contrato para los elevadores son:

- Cambio de cables que lo requieran.
- Cambio y suministro de forro de puertas de cabina de los elevadores de ser necesario.
- Suministro y colocación de forro de acero inoxidable para paneles de paredes de los elevadores de edificio Hemato-Oncología.
- Cambio o reparación de cualquier tarjeta electrónica del equipo.
- Reparación de motores

Se realizarán el cambio de piezas que se requieran durante la vigencia del contrato, las piezas se cambiarán únicamente cuando se requiera. Las piezas o refacciones deberán ser nuevas de acuerdo con la marca y modelo del fabricante, ***NO REMANUFACTURADAS*** y serán sustituidas a juicio del personal de la empresa o en su caso cuando el uso, desgaste o vida útil haya terminado, previa autorización del Administrador del Contrato, y se desarrollarán conforme lo siguiente:

REFACCIONES CUBIERTAS DENTRO DEL CONTRATO

- Tarjetas electrónicas de los tableros de control (todas)
- Contacto-res MG7
- Contacto-res MG5
- Aceite de reposición de las maquinas
- Balatas de freno
- Magnetos de freno
- Botoneras de piso y cabina
- Contactos KTC de puertas de pasillo y cabina
- Contacto-res 22Z
- Contacto-res 31Z
- Rodajas de puertas de pasillo
- Capacitores de motores tractores
- Hules de puertas de pasillo y cabina
- Guías de puertas de cabina y pasillo
- Guías de cabina y contrapeso
- Fotoceldas de puertas de cabina
- Reparación de Variador de frecuencia

- Reparación o re embobinado de motores tractores
- Reparación o re embobinado de motores de accionamiento de puertas
- Cables de acero de carga (5 pzs)
- Cambio de piso dañado de los elevadores

REFACCIONES DE STOCK

El participante ganador tendrá que contar en su almacén con las siguientes refacciones y herramientas para uso de los equipos bajo este contrato. En la siguiente lista se mencionan las refacciones que estarían en stock.

- Contacto-res MG7
- Contacto-res MG5
- Contacto-res 22Z
- Contacto-res 31Z
- Térmicos
- Botones
- Bandas de operador
- Uniones de banda de operador
- Contactos de puertas
- Tarjetas electrónicas
- Fusibles de tarjetas electrónicas
- Zapatas solidas
- Insertos de zapatas
- Guías de puertas
- Excéntricos de puertas
- Carretillas de puertas de pasillo
- Carretillas de puertas de cabina
- Cable avión de puertas
- (2) Sensores de apertura de puertas
- Bobina de freno
- Balatas

Los daños ocasionados de manera intencional por terceros, serán considerados como mantenimientos correctivos.

El **PROVEEDOR** deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los siguientes elevadores:

DESCRIPCIÓN DE LOS NUEVE ELEVADORES Y DOS MONTA CARGAS.

Cantidad	Descripción	Marca	Modelo	Peso	Capacidad	Ubicación
03	Elevadores	Otis	GENZ	1250 Kg	16 pasajeros	Edif. Hemato-Oncología y Rehabilitación
02	Elevadores	Otis	GENZ	800 Kg	11 pasajeros	Edif. Hemato-Oncología

01	Monta cargas	Otis	GENZ	1250 Kg	16 pasajeros	Edif. Hemato-Oncología
01	Elevadores	Schindler	Línea O	560 Kg	08 pasajeros	Edificio Enseñanza
01	Elevadores	Schindler	NICONIC B	560 Kg	08 pasajeros	Auditorio
01	Monta cargas	CENTURY ELECTRONIC	MAGNETEK	220 Kg	N/A	Subdirección de Mantenimiento
02	Elevador	SICEM	K5	1600 kg	21 pasajeros	Arturo Mundet

Adicional a lo anterior el **PROVEEDOR** deberá considerar:

- La presencia de un técnico de base con un horario de 8:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes y sábados de 9:00 am a 2:00 pm, con la intención de que se atiendan los reportes de manera inmediata.
- Realizar una capacitación al año para el personal asignado por el hospital, para evacuación y rescate de personas en caso de emergencia, misma que será programada por el Administrador del Contrato.

Para la **Partida 4. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos del Sistema Contra Incendio, Hidroneumático y Cárcamos de Aguas Negras y Pluviales**, los mantenimientos preventivos y correctivos serán conforme lo siguiente:

Partida 4. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos del Sistema Contra Incendio, Hidroneumático y Cárcamos de Aguas Negras y Pluviales
Preventivos
Los mantenimientos preventivos están programados conforme al calendario del numeral 7 del presente Anexo, y se realizarán durante la vigencia del contrato, para garantizar un eficiente funcionamiento del equipo, y se realizarán conforme lo siguiente: **Equipos Hidroneumáticos:** **Mensual** • Ajuste de conexiones eléctricas en motores y re-encintado. • Ajuste de tornillería y conexiones eléctricas al panel de control en general. • Cambio de los focos piloto de señalización que resulten fundidos. • Revisión de los selectores de operación. • Ajuste de la presión indicada del presostato de operación y alternación del equipo. • Revisión y corrección de fugas de agua en tuberías de succión y descarga de las motobombas. • Ajuste de tensión de banda y reponer aceite al compresor de aire. • Limpieza del cristal de nivel de agua y aire. • Pruebas del control warrick por bajo nivel de agua. • Realizar purgas de fondo del tanque del hidroneumático, para eliminar sólidos. • Revisión y reposición del colchón de aire al tanque del hidroneumático. • Desmontar motobombas para revisión general de piezas mecánicas • Cambio de sellos mecánicos. • Cambio de baleros a los motores y bombas.

- Re-barnizado de los estatores de los motores.
- Embobinado nuevo de ser necesario
- Cambio de impulsores de ser necesario
- Revisión y ajuste de las cajas de las tapas de los motores.
- Cambio de arrancadores tripolar de acuerdo a la capacidad de amperaje.
- Cambio de los check pichancha de cada bomba por check amortiguado del diámetro correspondiente para cada bomba
- Compresor cambio de aceite, banda y baleros al motor
- Cambio de los manómetros dañados o en mal estado.
- Aplicación de pintura esmalte a los motores, bombas, tuberías en succión, piso y cabezal de descarga de agua

Equipos del Sistema Contra Incendio:

Mensual

- Revisión y ajuste de conexiones eléctricas en motores y re-encintado.
- Ajuste de tornillería y conexiones eléctricas al panel de control en general.
- Cambio de los focos piloto de señalización que resulten fundidos.
- Revisión de los selectores de operación.
- Ajuste de la presión indicada del presostato de operación del equipo.
- Revisión y corrección de fugas de agua en tuberías de succión y descarga de las motobombas.
- Pruebas de operación y funcionamiento en coordinación con el personal de protección civil, cuando sea requerido.

Anual

- Desmontar motobombas para revisión general de piezas mecánicas
- Cambio de sellos mecánicos.
- Cambio de baleros a los motores y bombas.
- Re-barnizado de los estatores de los motores.
- Embobinado nuevo de ser necesario
- Revisión y ajuste de las cajas de las tapas de los motores.
- Cambio de arrancadores tripolar de acuerdo a la capacidad de amperaje.
- Revisión o cambio de los check pichancha de cada bomba que lo tenga.
- Aplicación de pintura esmalte a los motores, bombas tuberías en succión, piso y cabezal de descarga de agua.

Motobombas con motor de combustión interna

Mensual

- Ajuste general de conexiones eléctricas.
- Pruebas de operación y funcionamiento la motobomba por bajo nivel de agua.
- Limpieza general de las áreas.
- Lavado del motor de combustión interna.

Anual

- Desmontar motobombas para revisión general de piezas mecánicas
- Cambio de sellos mecánicos.
- Cambio de baleros a los motores y bombas.
- Re-barnizado de los estatores de los motores.
- Revisión y ajuste de las cajas de las tapas de los motores.
- Cambio de acumulador nuevo (batería).
- Cambio de marcha de ser necesario
- Afinación completa del motor de combustión (cambio de bujías, filtro de aire, filtro de aceite, cable de bujías, solenoide, platinos, limpieza de carburador y cambio de aceite)

Motobombas Sumergibles para Achique de Aguas Negras y Pluviales

Mensual

- Revisión de voltaje y amperaje de las motobombas.
- Revisión y ajuste de conexiones eléctricas en motobombas y panel de control automático.
- Desmontar las motobombas para limpieza exterior y de impulsores eliminando basuras e impurezas.
- Limpieza y desazolve del cárcamo donde se ubique la motobomba. Medidas de 1.00 mt x 1.00 mt.
- Arranque y operación de las motobombas sumergibles en manual y automático, mantener los niveles de las cisternas lo más bajo posible.

Anual

- Cambio de los interruptores de operación automática de las motobombas.
- Cambio de los arrancadores tripolar de operación de las motobombas que tengan.
- Desmontar las motobombas para cambio de sellos mecánicos, baleros y cambio del aceite dieléctrico.
- Embobinado nuevo de ser necesario
- Aplicación de pintura esmalte epóxica a las motobombas, para mayor protección

Sistema de aire neumático de 2 compresores con motores eléctricos de 20 hp a 440 volts para el área de dental.

Mensual

- Limpieza general de los equipos
- Revisión y reposición del aceite a los compresores
- Ajuste general de conexiones eléctricas
- Purga de los tanques diariamente
- Cambio de aceite cada tres meses.
- Cambio de arrancadores de acuerdo a la capacidad del equipo y voltaje.
- Cambio de interruptores de presión.
- Cambio de los elementos filtrantes de los filtros de aire y aceite.
- Desarmar completamente los compresores, cambio de anillos y filtros de aire de ser necesario
- Aplicación de pintura esmalte al piso y a los equipos

Sistema para la succión de aire para operación de los equipos del área de dental

Mensual

- Revisión y ajuste de conexiones eléctricas en general.
- Limpieza general de los equipos.

Anual

- Cambio de baleros a los motores.
- Cambio o reparación de motores de ser necesario
- Balanceo de las turbinas de aire, para corrección de vibración y ruidos anormales en las unidades
- Limpieza de las turbinas de aire de los equipos.
- En caso necesario re-embobinado de los estatores de los motores.
- Cambio de los arrancadores del panel de control.
- Aplicación de pintura esmalte a los equipos y piso del área.

Correctivos

Los que resulten necesarios durante la vigencia del contrato, serán atendidos los 365 días del año, las 24 horas del día en un lapso no mayor a 12 horas ya que son equipos indispensables para las áreas médicas. Las piezas o refacciones refacciones deberán ser nuevas de acuerdo con la marca y modelo del fabricante, ***NO REMANUFACTURADAS*** y serán sustituidas a juicio del personal de la empresa o en su caso cuando el uso, desgaste o vida útil haya terminado, previa autorización del Administrador del Contrato, y se desarrollarán conforme lo siguiente:

Equipo de bombeo para el área de rehabilitación

- 2 Motobombas de 2 HP a 220 V
- Panel de control y operación
- Reparación de fugas de agua en tubería de cobre, fierro y PVC de ser necesario
- Cambio de tanque precargado de 750 litros
- Pintura General del área y equipos

Tanque de agua caliente de 10,000 litros con motobomba para recirculación de agua caliente

- Cambio de sensor de temperatura
- Cambio de sellos mecánicos
- Cambio de baleros
- Cambio de válvula de agua fría al tanque
- Forrado de tubería de agua caliente y vapor con fibra de vidrio y carcasa de acero inoxidable

Tanque de agua caliente de 5,000 litros con motobomba para recirculación de agua caliente

- Cambio de sensor de temperatura
- Cambio de sellos mecánicos
- Cambio de baleros

- Aplicación de pintura alta temperatura
- Reparación de fugas de agua en tuberías y tanque
- Aplicación de soldadura a los tanques de ser necesario

Conexiones de autoclaves de CEYE

Válvulas reguladoras de presión de vapor (3)

- Cambio de válvulas reguladoras de presión de vapor o Mantenimiento correctivo mayor:
- Cambio de diafragmas
- Cambio de manómetros
- Corrección de fugas de vapor en conexiones
- Cambio de aislamiento de fibra de vidrio y lamina de aluminio

Trampas de vapor

- Reparación general del mecanismo de la cubeta invertida
- Cambio de juntas garlock
- Corrección de fugas de vapor y retorno de condensado en general

Válvulas reguladoras de presión de agua

- Cambio de diafragmas
- Cambio de manómetros de glicerina de 21/2 diámetro de 0 a 7kg/cm2

Equipo de hemodiálisis "osmosis inversa"

- Cambio de baleros
- Cambio de sellos mecánicos
- Cambio de válvulas check
- Cambio de contactores tripolares
- Cambio de interruptores de presión
- Cambio de alternador simultaneador
- Pintura y limpieza en general

3.1. CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROVEEDOR.

El **PROVEEDOR** deberá cumplir con cada uno de los puntos del presente Anexo Técnico, así como **DEMOSTRAR POR CADA PARTIDA LO SIGUIENTE:**

A. **CONTAR CON LA EXPERIENCIA:**

I. Para lo cual deberá presentar 3 contratos, liberaciones de fianzas o cartas de satisfacción de servicios similares al requerido, durante los últimos 3 años.

II. Presentar currículum de la empresa en el que se detalle los servicios que presta, así como la relación de los servicios que ha prestado, los cuales deberán guardar relación con los servicios solicitados en el presente Anexo Técnico.

B. **PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El **PROVEEDOR** deberá contar con el personal técnico necesario que le permita prestar el servicio por cada partida conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos, siendo éstos lo siguiente:

I. PERSONAL TÉCNICO

El **PROVEEDOR** establecerá y presentará un escrito libre con el listado de personal con su nombre y cargo que se encargará de realizar el servicio, adjuntando el currículum vitae detallado por cada uno de ellos, así como la documentación que compruebe contar con los conocimientos y capacitación necesaria (título, cedula, diplomas, constancias, etc.), conformé lo siguiente:

Partida	Cantidades de personal técnico por partida	
	Ingeniero (Supervisor)	Técnico (Operativos)
1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado.	Un ingeniero mecánico	Tres técnicos en aires acondicionados
2. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Calderas y Calderetas.	Un ingeniero mecánico	Un técnico de mantenimiento en calderas
3. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Nueve Elevadores y Dos Montacargas.	Un ingeniero mecánico o eléctrico	Tres técnicos en elevadores, de los cuales uno permanecerá en las instalaciones del **HIMFG** en los días y horarios indicados en el presente Anexo.
4. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos del Sistema Contra Incendio, Hidroneumático y Cárcamos de Aguas Negras y Pluviales.	Un ingeniero mecánico	Un técnico de mantenimiento en sistema contra incendios

Asimismo, deberá proporcionar en un escrito libre los datos del personal que atenderá los requerimientos del **HIMFG**, que estará localizable 24/7, indicando nombre, cargo, teléfono fijo, celular y correo electrónico.

II. CAPACITACIÓN AL PERSONAL

El **PROVEEDOR** deberá adjuntar para el personal técnico designado lo siguiente:

- Para todo el personal designado deberá adjuntar el currículum vitae detallado.
- Para el Ingeniero deberá presentar título y cedula profesional de licenciatura, al menos 1 diploma y/o constancia de capacitación (diploma y constancias no mayores a 3 años), relacionadas con el servicio que se prestará.
- Para el personal técnico deberá presentar certificado y/o constancia de capacitación.

III. EQUIPO Y HERRAMIENTAS

El **PROVEEDOR** presentará dentro de su propuesta un escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las herramientas necesarias para prestar el servicio, anexando listado con una descripción general (tipo, marca, modelo, no. de serie, no. de inventario, etc), así como manifestar bajo protesta de decir verdad que es el propietario de las mismas.

IV. IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

El **PROVEEDOR** queda obligado a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en los contratos específicos, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo del **PROVEEDOR**; a fin de que puedan ser identificados.

El **PROVEEDOR** estará obligado a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario a dicho personal se le podrá

negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre del **PROVEEDOR**; nombre del trabajador y fotografía reciente.
Por lo anterior, el **PROVEEDOR** deberá adjuntar a su propuesta técnica un escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal designado se presentará y permanecerá dentro de las instalaciones del **HIMFG** uniformado e identificado.

4. **ENTREGABLES**

Para todas las partidas el **PROVEEDOR** deberá entregar lo siguiente:

No.	Entregable	Fecha de entrega
1	El **PROVEEDOR** adjudicado deberá presentar reporte de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, validado por el supervisor de mantenimiento.	A más el tercer día hábil de haber realizado el mantenimiento.

Para los reportes de mantenimiento el **PROVEEDOR** deberá cumplir con lo siguiente:

- El mantenimiento correctivo se realizará conforme el equipo lo requiera e iniciará a partir de la solicitud del **HIMFG** vía correo electrónico al **PROVEEDOR** y durante la vigencia del contrato. El inicio del mantenimiento deberá de generarse con un máximo de 12 horas a partir de la notificación por parte del **HIMFG**.

- El **PROVEEDOR** podrá notificar al departamento de mantenimiento del **HIMFG** vía correo electrónico la identificación de algún desperfecto que requiera la reparación o sustitución de algunas de las piezas de los equipos, dicha notificación deberá contener fecha, costo de la reparación o sustitución para su revisión, tiempo de entrega de los trabajos y aprobación del Administrador del Contrato.

- Los reportes de mantenimiento preventivos y correctivos deberán incluir la descripción completa de los trabajos realizados conforme a lo solicitado. Este reporte deberá entregarse a más tardar el tercer día hábil de concluir los trabajos y, en caso de requerirse ajustes, complementarse en un plazo máximo de tres días naturales posteriores a la fecha de finalización del mantenimiento. Los reportes deberán de contener lo siguiente:

  I. Descripción detallada de todas las actividades realizadas (incluir portada, reporte detallando del mantenimiento realizado, fotografías del antes, durante y después de los servicios realizados, así como fotografías de las refacciones utilizadas para su remplazo, No. de inventario y/o a falta de este No. de serie hallazgos en el equipo y conclusiones).
  II. Evidencia fotográfica del antes y después del proceso completo (las imágenes deberán de presentar pie de ilustración, estar numeradas, fecha y hora en que se realizaron los trabajos, así como tener la suficiente resolución para que se puedan ver valores o textos, si son capturas de pantalla).
  III. Entrega física de los consumibles reemplazados, en caso de que aplique.
  IV. Evidencias de las pruebas de funcionamiento y descripción, así como la interpretación de los resultados, avalados por el supervisor del servicio.
  V. Firma con tinta azul por el técnico especialista, el supervisor de mantenimiento en turno y del Administrador del Contrato.
  VI. En caso de hacer cambio de algún elemento en el equipo, deberá de incluir el informe con los detalles de la reparación y/o sustitución de las piezas.
  VII. Entrega física de tres tantos por cada reporte a color y envió en formato PDF al Administrador del Contrato.

Adicional, para la **Partida 1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado**, el **PROVEEDOR** adjudicado deberá entregar el reporte de capacitación, adjuntando la lista de asistencia.

Adicional, para la **Partida 2. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Calderas y Calderetas**, el **PROVEEDOR** adjudicado deberá entregar el reporte de emisión de gases cuando lo solicite el Administrador del Contrato.

5. **MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN (ABIERTO O CERRADO)**

De conformidad con lo ordenado en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo dispuesto en el Artículo 130 de su Reglamento, el contrato derivado de este procedimiento será **ABIERTO**, con las siguientes cantidades para todas las partidas objeto de esta contratación:

Para la **Partida 1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado.**

Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
Preventivo	2	4
Correctivo	Los que resulten necesarios, quedando sujetos a la disponibilidad presupuestaria del contrato especifico.	

Para la **Partida 2. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Calderas y Calderetas.**

Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
Preventivo	2	4
Correctivo	Los que resulten necesarios, quedando sujetos a la disponibilidad presupuestaria del contrato especifico.	

Para la **Partida 3. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Nueve Elevadores y Dos Montacargas.**

Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
Preventivo	8	12
Correctivo	Los que resulten necesarios, quedando sujetos a la disponibilidad presupuestaria del contrato especifico.	

Para la **Partida 4. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos del Sistema Contra Incendio, Hidroneumático y Cárcamos de Aguas Negras y Pluviales.**

Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
Preventivo	2	4
Correctivo	Los que resulten necesarios, quedando sujetos a la disponibilidad presupuestaria del contrato especifico.	

Los mantenimientos correctivos serán notificados vía correo electrónico por el Administrador del contrato al **PROVEEDOR** y estos no podrán realizarse sin la autorización del mismo.

La adjudicación de los contratos será por partida pudiendo adjudicar la totalidad de las partidas a un único **PROVEEDOR** que cumpla con los requerimientos solicitados en el presente Anexo y oferte el precio más conveniente para el **HIMFG.**

6. **VIGENCIA Y EJERCICIO FISCAL**

INICIO	TÉRMINO
Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación o emisión del fallo	31 de diciembre de 2026

7. **LUGAR PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La prestación del servicio se llevará a cabo en:

a) **Lugar de entrega o prestación:** Para todas las partidas el servicio deberá realizarse en las instalaciones del Hospital Infantil de México Federico Gómez, con domicilio en calle Dr. Márquez, no. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc CDMX.

b) **Plazos de cumplimiento:** Para todas las partidas los días y horarios quedaran abiertos pudiendo ser de lunes a domingo conforme a lo acordado entre el **PROVEEDOR** adjudicado y el Administrador del Contrato.

c) **Condiciones operativas:** Para todas las partidas el **PROVEEDOR** deberá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, conforme a los siguientes calendarios:

Para la **Partida 1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado.**

Servicio	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Preventivo	X		X		X		X	
Correctivo	Sujeto las necesidades del **HIMFG**							

Para la **Partida 2. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Calderas y Calderetas.**

Servicio	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Preventivo	X		X		X		X	
Correctivo	Sujeto las necesidades del **HIMFG**							

Para la **Partida 3. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Nueve Elevadores y Dos Montacargas.**

Servicio	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Preventivo	X	X	X	X	X	X	X	X
Correctivo	Sujeto las necesidades del **HIMFG**							

Para la **Partida 4. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos del Sistema Contra Incendio, Hidroneumático y Cárcamos de Aguas Negras y Pluviales.**

Servicio	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Preventivo	X		X		X		X	
Correctivo	Sujeto las necesidades del **HIMFG**							

En caso de requerir un mantenimiento preventivo adicional para las partidas 1, 2 y 4 o alguna modificación al calendario el Administrador del Contrato se lo notificará al **PROVEEDOR** adjudicado.

8. OBLIGACIONES DIVISIBLES

Cuando las obligaciones que derivan del contrato son independientes, esto con la finalidad de que, si hay incumplimiento por parte del proveedor, se sancione sobre la parte incumplida, que será al 5% (por ciento) sobre la parte proporcional que incumpla por cada día de atraso. Como lo establecen Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Hospital.

9. **NORMAS APLICABLES VIGENTES**

Ley de Infraestructura de la Calidad

Esta Ley tiene por objeto fijar y desarrollar las bases de la política industrial en el ámbito del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, a través de las actividades de normalización, estandarización, acreditación, Evaluación de la Conformidad y metrología, promoviendo el desarrollo económico y la calidad en la producción de bienes y servicios, a fin de ampliar la capacidad productiva y el mejoramiento continuo en las cadenas de valor, fomentar el comercio internacional y proteger los objetivos legítimos de interés público previstos en este ordenamiento.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con las siguientes normas por cada partida objeto de la presente contratación:

Partida 1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado:

- **NOM-011-ENER-2006**, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
- **NOM-023-ENER-2018**, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
- **NOM-026-ENER-2015**, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (Inverter) con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

Partida 2. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Calderas y Calderetas:

- **NOM-020-STPS-2011**, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.

Partida 3. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Nueve Elevadores y Dos Montacargas:

- **NOM-207-SCFI-2018**, Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas.

Partida 4. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos del Sistema Contra Incendio, Hidroneumático y Cárcamos de Aguas Negras y Pluviales:

- **NOM-020-STPS-2011**, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.

10. **PENAS CONVENCIONALES**

Se aplicará la siguiente pena convencional al **PROVEEDOR** que resulte adjudicado por cada partida, conforme lo siguiente:

NO.	CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA	PENALIZACIÓN
1	Por atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo o correctivo	1 día natural contado a partir de que no se haya realizado el mantenimiento preventivo o correctivo	5% (Cinco por ciento) de la factura correspondiente antes de I.V.A., por cada día natural de atraso.

El importe de las penas convencionales no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto máximo del contrato antes de I.V.A.

11. **DEDUCCIONES**

Se aplicarán las siguientes deductivas al **PROVEEDOR** que resulte adjudicado por cada partida, conforme lo siguiente:

Partida 1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado:

Concepto	Porcentaje
Por no Atender las llamadas de emergencia las 24 horas del día, los 365 días del año.	10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la factura correspondiente antes de I.V.A. El Supervisor de mantenimiento levantará el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el PROVEEDOR.
Por no realizar los mantenimientos preventivos para todos los equipos y todos los correctivos necesarios durante la vigencia del contrato.	10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la factura correspondiente antes de I.V.A. El Supervisor de mantenimiento levantará el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el PROVEEDOR.
Por no tener personal técnico dentro del Institución como se indica el anexo técnico.	10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la factura correspondiente antes de I.V.A. El Supervisor de mantenimiento levantará el reporte, para su posterior deductiva en la factura que entregue el PROVEEDOR,

	además se le notificará al proveedor para que de manera inmediata asigne personal para la institución.
Por no entregar reporte del servicio por escrito y fotográfico en cada uno de los servicios realizado, con las especificaciones señaladas.	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la factura correspondiente antes de I.V.A. El Supervisor de mantenimiento levantará el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el PROVEEDOR, además se le notificará al proveedor para que realice el cambio de manera inmediata.

Partida 2. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Calderas y Calderetas:

Concepto	Porcentaje
Por no Atender los Mantenimientos correctivos necesarios durante la vigencia del contrato.	10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la factura correspondiente antes de I.V.A. El Supervisor de mantenimiento levantará el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el PROVEEDOR.
Por no Entregar reporte de emisión de gases.	10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la factura correspondiente antes de I.V.A. El Supervisor de mantenimiento levantará el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el PROVEEDOR.
Por no entregar reporte de servicio por escrito y fotográfico en cada uno de los servicios realizados, con las especificaciones señaladas.	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la factura correspondiente antes de I.V.A. El Supervisor de mantenimiento levantará el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el PROVEEDOR.

Partida 3. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Nueve Elevadores y Dos Montacargas:

Concepto	Porcentaje
Por no tener personal técnico dentro del Institución como se indica el Anexo Técnico.	10% (Diez por ciento) sobre el valor de la factura correspondiente antes de I.V.A. El Supervisor de mantenimiento levantará el reporte, para su posterior deductiva en la factura que entregue el PROVEEDOR, además se le notificará al proveedor para que de manera inmediata asigne personal para la institución.
Por no Atender las llamadas de emergencia las 24 horas del día, los 365 días del año.	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la factura correspondiente antes de I.V.A. El Supervisor levantará el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el PROVEEDOR.
Por no entregar reporte de servicio por escrito y fotográfico en cada uno de los servicios realizados, con las especificaciones señaladas.	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la factura correspondiente antes de I.V.A. El Supervisor de mantenimiento levantará el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el PROVEEDOR.

Partida 4. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos del Sistema Contra Incendio, Hidroneumático y Cárcamos de Aguas Negras y Pluviales:

Concepto	Porcentaje
Por no Atender las llamadas de emergencia las 24 horas del día, los 365 días del año.	10% (Diez por ciento) sobre el valor de la factura correspondiente antes de I.V.A. El Supervisor de mantenimiento levantará el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el PROVEEDOR.
Por no realizar el mantenimiento preventivo mayor anual para todos los equipos.	10% (Diez por ciento) sobre el valor de la factura correspondiente antes de I.V.A. El Supervisor de mantenimiento levantará el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el PROVEEDOR.
Por no entregar reporte de servicio por escrito y fotográfico en cada uno de los servicios realizados, con las especificaciones señaladas.	5% (Cinco por ciento) sobre el valor de la factura correspondiente antes de I.V.A. El Supervisor de mantenimiento levantará el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el PROVEEDOR, además se le notificará al PROVEEDOR para que realice el cambio de manera inmediata.

12. **MÉTODO DE EVALUACIÓN**

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, el criterio de evaluación que será aplicado para el procedimiento de la contratación para cada partida objeto del presente Anexo será **BINARIO**, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar.

Los ofertantes de este tipo de servicio utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido, el precio constituye el único diferenciador entre ellos.

La adjudicación de los contratos será por partida, pudiendo asignarse la totalidad de las partidas a un único **PROVEEDOR** que cumpla con los requisitos solicitados y su precio sea el más conveniente para el **HIMFG**.

13. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Para el contrato o los contratos que resulten del procedimiento de contratación, será el Lic. Salvador Solorio Morillón, Jefe del Departamento de Mantenimiento, quien podría ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

14. **METODOLOGÍA Y CONTROL**

La supervisión de los mantenimientos preventivos y correctivos que se realizaran por cada partida será en campo verificando que los reportes que genere el **PROVEEDOR** adjudicado y que contengan: (portada, reporte detallando el mantenimiento realizado, fotografías del antes, durante y después de los servicios realizados, así como fotografías de las refacciones utilizadas para su remplazo, No. de inventario y/o a falta de este No. de serie), mismos que tendrán que estar firmados por el técnico especialista, el supervisor de mantenimiento en turno y el Administrador del Contrato.

15. **RESPONSABLES DE LA REVISIÓN TÉCNICA**

- Salvador Solorio Montillón - Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- Raúl Jaimes Maldonado – Apoyo Administrativo.

16. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD**

Será responsabilidad del **PROVEEDOR** mantener la calidad del servicio conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos.

El **PROVEEDOR** deberá contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para el servicio requerido, a fin de garantizar que se proporcione con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción del **HIMFG**.

El servicio deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

17. **CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

Por incumplir en alguno de los numerales del presente Anexo Técnico y la no presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 19 del presente Anexo Técnico.

18. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

De conformidad a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez, el **PROVEEDOR** adjudicado deberá, entregar Fianza de cumplimiento por contrato celebrado, expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de este Hospital por el 20% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

19. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS**

El **PROVEEDOR** deberá **PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA POR PARTIDA** junto con su propuesta técnica los documentos solicitados en los numerales del presente Anexo Técnico, la falta de algún documento o incumplimiento de algún numeral será causa de desechamiento, por lo que su propuesta deberá contener lo siguiente:

I. El **PROVEEDOR** deberá presentar propuesta técnica la cual deberá contener la descripción de los servicios.
II. El **PROVEEDOR** deberá adjuntar a su propuesta técnica el currículum vitae de la empresa en el que se detalle los servicios que presta, así como la relación de los servicios que ha prestado, los cuales deberán guardar relación con los servicios solicitados en el presente Anexo Técnico.
III. El **PROVEEDOR** deberá adjuntar a su propuesta técnica un escrito libre con el listado de personal con su nombre y cargo que se encargará de realizar el servicio, adjuntando el currículum vitae detallado por cada uno de ellos, así como la documentación que compruebe contar con los conocimientos y capacitación necesaria (título, cedula, diplomas, constancias, etc.).
IV. El **PROVEEDOR** que participe en la partida 3, deberá presentar escrito libre en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que designará a un técnico que permanecerá en las instalaciones del **HIMFG** en los días y horarios señalados en el presente Anexo.
V. El **PROVEEDOR** deberá proporcionar en un escrito libre los datos del personal que atenderá los requerimientos del **HIMFG**, que estará localizable las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana, indicando nombre, cargo, teléfono fijo, celular y correo electrónico.
VI. El **PROVEEDOR** deberá adjuntar a su propuesta técnica un escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las herramientas necesarias para prestar el servicio, anexando listado con una descripción general (tipo, marca, modelo, no. de serie, no. de inventario, etc), así como manifestar bajo protesta de decir verdad que es el propietario de las mismas.
VII. El **PROVEEDOR** deberá adjuntar a su propuesta técnica un escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal designado se presentará y permanecerá dentro de las instalaciones del **HIMFG** uniformado e identificado.
VIII. El **PROVEEDOR** deberá adjuntar a su propuesta técnica escritor libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con las normas aplicables y señaladas en el anexo técnico, acorde a cada una de las partidas.
IX. El **PROVEEDOR** deberá adjuntar a su propuesta técnica 3 contratos, liberaciones de fianzas o cartas de satisfacción de servicios similares al requerido, durante los últimos 3 años.

Toda la documentación que presente el **PROVEEDOR** deberá estar en papel membretado y firmado por su representante legal y/o apoderado.